Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES NÚMERO U170557 HOJA 1 DE 1

ACUERDO DEL CIAAS	NA	SESIÓN DEL CIAAS	N/A	
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	LICITACIÓN PL	JBLICA INTERNACIONAL ABIERTA I LA-019GYR047-E79-2017	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO LA-019GYR047-E79-2017	
	ARTICULO 134 I MEXICANOS, D TERCERO, 25 SI	JE LA CONSTITUCIÓN PC E CONFORMIDAD CON EGUNDO PÁRRAFO, 26 F	ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 17 PÁRRAFO TERCERO, 25 SEGUNDO PÁRRAFO, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 26	
TONDAMENTO CONTRACTOR	TEH, 28 FRACCIÓN III, 29 CORRELATIVOS DE SU APLICABLES EN LA MATERIA	CIÓN III, 29, 45 Y 47 DE SU REGLAMEN LA MATERIA.	IER, 28 FRACCIÓN III, 29, 45 Y 47 DE LA LAASSP, 13 Y DEMÁS CORRELATIVOS DE SU REGLAMENTO Y OTRAS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATTERIA.	
	DÍA	MES	AÑO	
FECHA DE FALLO	15	DYCIEMBRE	2017	

		11000	1.55		-7"		
	DIA	2	2	HARTA	ð		ANO
4	Б	ENERO	2018	WING.	31	DICIEMBRE	2018
	d OdlT	PO DE CONTRATO	2.4		DICTABLEN DE L	TANIEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUE	PRESUPUESTAL PREVIO
1.00							
- 5	CERRADO	ABIER	2	FOLLO:		0000000285-2018	8
		(X)		FECHA		24 DE AGOSTO DE 2017	2017
	:			CUENTA		21053001	

PHOVEEDOR A	MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.	A STATE OF THE STA	DIM-010319-S79	92.54	REGISTRO PATRONAL INSS	LIM8S H12-59920-10-3	10-3
DOMICALIO (Articuto 49 "PLAASSP")		AVENIDA COLÓN N	AVENIDA COLÓN NÚMERO 1419, COLONIA MODERNA, CÓDIGO POSTAL 44190, GUADALAJARA, JALISCO	CÓDIGO POSTAL 44	190, GUADALAJARA, JALISCO		
TELÉFONO(S):	5354-5830 Y (01 33) 3692-9245	FAX	5354-5839 Y (01 33) 3810-2630	CORREO	CORREO ELECTRÓNICO	ricastillo@dimesa.com.mx y migsanchez@dimesa.com.mx	dimesa.com.mx
ESCHITURA PÚBLICA	1,807	FECHA ESCRITURA PÚBLICA	19 DE MARZO DE 2001	NOTAR	NOTARIO PÚBLICO	LICENCIADO ALEJANDRO MORENO PÉREZ) PÉREZ
NOTARIA PÚBLICA - 1841 - 1841	22 ZAPOPAN, JALISCO	FOLIO MERCANTIL :			9228 1		
DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES, EN:	COMPRAR, VENDER, CONSIGNAR, DISTRIBUIR, ACTUAR COMO COMISIONISTA, AGENTE MEDIADOR Y/O REPRESENTANTE DE TODA CLASE DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, MATERIAL DE CURACIÓN, PRÓTESIS, ÓPTESIS, AYUDAS FUNCIONALES, AGENTES DE DIAGNÓSTICO E INSUMOS PARA LA SALUD EN GENERAL, COMPRAR, VENDER, IMPORTAR, EXPORTAR Y PREPARAR ESPECIALIDADES FARMACÉUTICAS, MEDICAMENTOS MAGISTRALES, OFICINALES, MATERIAL DE CURACIÓN Y EQUIPO MÉDICO EN GENERAL	IBUIR, ACTUAR COMO COMIS IALES, AGENTES DE DIAGNÓ TRALES, OFICINALES, MATERIA	IONISTA, AGENTE MEDIADOR Y/O STICO E INSUMOS PARA LA SAL AL DE CURACIÓN Y EQUIPO MÉDICO	REPRESENTANTE UD EN GENERAL; EN GENERAL	DE TODA CLASE DE PAOD COMPEAR, VENDER, IMP	UAF COMO COMÍSIONISTA, AGENTE MEDIADOR Y/O REPRESENTANTE DE TÓDA CLASE DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, MATERIAL DE CURACIÓN NTES DE DIAGNÓSTICO E INSUMOS PARA LA SALUD EN GENERAL, COMPRAR, VENDER, IMPORTAR, EXPORTAR Y PREPARAR ESPECIALIDADES FICINALES, MATERIAL DE CURACIÓN Y EQUIPO MÉDICO EN GENERAL	DE CURACIÓN, SPECIALIDADES
NOMBRE DEL APODERADO LEGAL	MIGUEL ÁNGEL SANCHEZ ESCOBEDO	ESCRITURA PÚBLICA	3,314	E	PECHA ESCRITURA PUBLICA	13 DE DICIEMBRE DE 2016	016
NOTARIO PUBLICO	LICENCIADO HÉCTOR BASULTO BAROGIO	NOTARÍA PÚBLICA	7 DE ZAPOPAN, JALISCO	0	FOLIS MERCANTIL	9228	
FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES	"EL INSTITUTO" EMITIRÁ CHDENES DE REPOSICIÓN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA CLARTA DEL PRESENTE CONTRATO	LUGAH ENTREGA DE LOS BIENES	EN LOS LUGARES ESTABLECIDOS EN EL ANEXO 3 (TRES) DEL PRESENTE CONTRATO	N EL ANEXO 3 IRATO	PLAZD PANA PAGO	DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES POSTERIORES A AQUÉL EN QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE EN LAS AFRAS FINANCIERAS, EL ORIGINAL DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (CFD) QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES ESTARLECIDOS EN AL LEY DE LA MATERIA	AS NATURALES IL PROVEEDOR" JANCIERAS, EL FISCAL DIGITAL FISCAL DIGITAL TITOS FISCALES ATERIA
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	CRUETO DEL CONTRATO	* 18 " 12 " " * " *	The MINISTER	MIPORTE MÍNIMO SIN I V A.	INPORTE MA	INPORTE MÁXIMO SIN'NA A.	WA
ADQUISICIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS DE LOS GRUPOS 010 MEDICAMENTOS Y 040 PSICOTRÓPICOS, CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2018, CONFORME A LOS BIENES DETALLADOS EN LOS ANEXOS 1 (UNO), 3 (TRES PRESENTE CONTRATO.	OS GRUPOS 010 MEDICAMENTOS Y 04/ A LOS BIENES DETALLÁDOS EN LOS ANEX	3 PSICOTRÓPICOS, PARA LA COMPRA (OS 1 (UNO), 3 (TRES) Y 4 (CUATRO) DEI		\$2,805,169.47 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS 47/100 M.N.)		\$7,012,820.29 (SIETE MILLONES DOCE MIL. OCHOCIENTOS VEINTE PESOS 29/100 M.N.) 0% (X)	16%()
	"EL INSTITUTO" INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL O 1002	o" SEGURO SOCIAL			DISTRIBUIDORA INTER	"EL PROVEEDOR" DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, SA, DE C.V.	FQUIPO

MABÍA CUADALUFE SERRANO ZARINANA APODERADA LEGAL

MARÍA DEL-PICAR BUERBA GÓMEZ COORDINADORA DE CONTROL DE ABASTO "AREA CONSOLDADORA"

"ÁREA CONSOLIDADORA"

EN REPRESENTACIÓN DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO
Numeral 5.3.18 de lasa Politicas, Basea y Uneamientra en matéria de la Adquisidones, Arrandamientos y
Prestación de Servictos del INISS, artiaciose 2, fracción II y 84 del Regiamento de la Ley de Adquisiciones,
Arrandamicntos y Servictos del Soctor Público.

MIGUEL ANGEL SANCHEZ ESCOBEDO APODERADO LEGAL A LINCHEMES

Este instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos proporcionados por la División Contratante, correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

PROCESTADO PARA REALIZA TOM CUASE DE ACTOS LIPÍDIDOS, EN TÉRMADOS DE LA LEREMACIÓN MICENTE. COMERCICIÓN DE LOS PARTE PARA COLE FLE CHEMOS, EN TÉRMADOS DE LA LEREMACIÓN MICENTE. RESENTADEMA LEY DE LEBUROS SICIAL. PORANGAM DECEMBRACIONAL EN TÉMBRIDO DE LOS ARTÍCULOS A Y 6 DE LA LEY DEL ESEMPO SOCIAL. PORANGAM DECEMBRACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DES ASSERPO SOCIAL CONCOUN. PORANGAM DECEMBRACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA LEY DEL ESEMPO SOCIAL.

ZIZOZOMOS (MASTE DE MERITOTE PARENHATIZA AMBRIMAZISE DE L'ARGENTE COMPANO. 1830 DE DIA ESCAMBITO Y YENTRAN E LO ALMANDRO DE LOS DESCOSOS DE COBLAZIONES XIZO EL MERIL DEL CIANTRAMOZOME, ANTILVO BEZE RELAMBITO DE ALLEVIE ADAMBIZONOS, RETIGE Y SERVICIS DEL SIZOTO, TABLOO, DA ADELANTE VELADEY, RETHERICIADOS VAN LA VERA DE CONTROL LES AMBRITOS. SARAMA, REPORTO, MERINA, METICALININA, METIC IF years of entergraph if y La year in recipieuses, a "haide de l'ecueur interquelless à la cienta ancherie de francesche dest commande com haite des haites des l'ecueurs de l'ecueurs de

ARIA CIERTA DE ENSUCIONES DI SE RESPERA DEL PRESENTE CONTRIVIO, CUERTO CIETA DE LA CUERTO DEL CUERTO DE LA CUERTO DEL CUERTO DE LA CUERTO DEL CUERTO DE LA CUERTO DE LA CUERTO DE LA CUERTO DEL PARA EL CLIMINARIOTO DE SUS RUPCIONES Y LA REALIZACIÓN DE SUS ACTIVIDADES PARA EL ELEPCICIÓ PARESTRA, UNIA, REQUERRE DE LA ADDICISIONEM DE LOS BERRES DESTRICOS DA EL AMPISEO DE ESTE RAMBERO, SELOCITACIOS NOMA LOCATIVIDACIÓN DE CONTROL DE AMPIGO, COM BARCE DELOS BECLETRADESTRIS DE SELESACIONES Y LAMAÇO DE "RAMBOTOLIO".

TO CHARGO INTERNATION IN PERSONALIA SIA SIA IN INVINIMANA IN MERCHARION IN SERVICIONI NEI SERVICIONI SERVICIONI NEI SERVICIONI NEI SERVICIONI NEI SERVICIONI NEI SERVICIONI NEI SERVICIONI

2º REMAY COMO DOMICITO NAM MONE DETERMONA CHATALENCE COMBO ASSLIT RAMO DE RESCO. ÓMBAO SA NEO Y COCOMY HAMY MONE DETERMONA CHATALENCE COMBO ASSLIT RAMO DE RESCO. COMPONIALIA COM LO PREMIOTO NE LA ATÍCLALO E FINACIÓN PLE "ALASSE" EN CIGO DE DISCRETAVICIA. EL DIOTRIMBO DE LA CAMPICATIONE Y, EL PRESENTE ASTRUMENTO, LOS ADIDODO, PREMIECERÍ LO ESTÁBLECIDO, COMPONICIBA, EN LA JUNTA DE ADJANICIONES PESPECTIRA Y EN EL ACTA DE PALLO.

THE COMITION WITHOUT CONSUMERY DE CONSUMERY OF CONTROL OF THE CONTROL OF CONTROL OT CONTROL OF CONTROL OT CONT

regine i ug ophocymeta de ophocydadak, dyrwynych, program, capactado y tobak stalierak Bota, mananday echanocy regerynda, ad capac (can a capacido) legal, sufficiente arka cumpina Vagoracyches (d.e. cythine): edal eregizente chennyko. jarodejado, Legal, se encletta, trenjalente, factivado para representat a, tr. provesorot de, Majou com ja, redytinja, prejod, sobajada, en el "Arresso de edie compato y manerota, rado Tri, de decen estava, que no de inai sod recocaçar n nacuficaas, ai lantajans en totava alguna Aredas.

ALEY DE ADQUESCIAES, APROMUMENTOS Y SETANDOS DEL ESCRIDA PLOS SUPESSIOS DE LOS ARTÔLLOS SOY DE LA LEY DE ADQUESCIAES, APROMUMENTOS Y SETANDOS DEL ESCRIDA PLOS SUPESSIOS DE LOS ARTÔLLOS SOY DE ROD DE CUE. TO, REMPERSON ÉS ENCIDENTES EN LOS BUMENTOS SEÑALADOS ANTERPRENET EL CONTATO MILLO REPAIN, DETERMINACIÓN DE LA AUTORIBAD COMPETENTE DE CONFIDMATIVA CON LO ESTABLECIDO EN EL VLO 15 DE LA VANSE? e com mutio de la "Hamberdon de los defendas de Como solutióna Pon "s. próxesopa" de circia. Un extensó en el romo, de proceden de paro de los Gardós Pranadensos a aje haje reterbana el Jerràdulos i de la valser".

LA PRIMERA DERTICA DE LOS CARSES, DE ESCULPAÍS DE SUCREDO 3.1.0 XMITINO BORDOS ES 13.0 COSES DE PARTOCIONA A TAMBIÓN DE COLO META TENTRO EL A VALCIDAD DE REPOSA PARTOS DE LOS AL MONTRO DEL MONTRO DE LOS AL MONTRO DE LOS AL MONTRO DE LOS AL MONTRO DEL MONTRO DE LOS AL MONTRO DEL MONTRO DEL MONTRO DE LOS AL MONTRO DEL M DURNIT, MAZO, UDJAR Y CONSONESS DE ERRESA; "EL REDEEDRE" SE COMPÉNETA È DIRESSA EL METTINTO LOS BIOSES DES SELECCIONES DE LOS BIOSES, EL PAÑO, E TERRE Y, EL PLUTINO, DEL RES CONTINON, DE LOS LUGARES EXEMPOS DE EL MADOS FITTES, DE ACADOS A LAS COMPCORES, MADA COMPENSIONES DETAULOS DE LA CONFICIENTA, JUTÁ DE ACADOSMES Y ACIA, DE FALL PROCUMENTO EL CUEL AUGUSTA DE PRESENTA CONTROL.

THEORIEM TO WOLDERING W 1-20 (BLUGHE WHAT ADMITISM THE, WARDSTONE WITH THE STATE OF US (mesus) de aldolocido, tradivio, un prócos de vedeca de la gluado) dos entrales como diferen-cidentala, suá del siduado de a (duardo) dels vetenes de africado dos la inclucidos de la recu-ciantificação, comego por como acontenidado en la cologida será a familia de sua como de servicación de cumba de Que la decenido pervisación de cumba forma desenvolo.

LOUAS, 3.5 THAUMACHES EX EXPERIMENT RÉPRINTS EN EL RÉMAIN CAUARTHEIR DE EXPERIMENT E ENLEMENT, DE 11. LE PRÉ DE SEULED BANCH, COPIA CONSTRUCAS DÉPENDANT EN A LO DRÉMENTO DE 11. LE PR. SEULED BANCH, COPIA CONSTRUCAS DÉPENDANT EN A LO DRÉMENT DE 11. LE PRÉ DE SEULED BANCH, COPIA DE LA SEMENTA DE PRE-SEULE AL DESENHA LA PRÉSENTA DE LE RÉSENTO PRIENTAL DITIOS DE EL ANISSAO DE PR 1010 JANÉSON 7 DE CASINA CON EL RÉSENTO PRIENTAL DITIOS DE EL ANISSAO DE PR 1010 JANÉSON 7

THE REPORT OF THE WAY OF THE PROPERTY OF THE RECOGNITION TO ANY OF THE PROPERTY OF THE PROPERT SO DE INCUMPLIMIENTO SA 8.08 CRUBACIONES EM MATETNA DE SECURBIDAD SOCIAL, RÓLICITA RE APLICIDES LOS ROBIDERNADOS DEL PRESENTE CONTRATO, CONTRA LOS AURELDOS CUA, EN 81 DASO, TUVETRA A FAVOR DE "EL TITO. THE PROPERTIES EXEMINE ENTERPOINT OF REVENUE AND THE PROPERTIES AND ALL PROPERTIES AND ALL PROPERTIES OF THE PROPERTIES AND ALL PROPERTIES OF THE PROPERTIES AND ALL TEL MIRETATO" VALLYANÁ, DAS COM MODERNARIONA DE ESTOR PRIÁMESTROS HA DE GRAFIERA (PLAZITICES PRI PAUTO DE EXTREGAL Y PROCHECIOS MENORES A MINOLO (JUMINENTOS PESCOS DRICO MAX), A FIN DE GARANTIZATI LA COSTRIBACIDADO DE LAS RESANCE. HERRITOT PODRÁ SZLUCKIA BATREGAS HISTA POR EL 197AL DEL EADO DEL CONTATA), LO CIME LO HISÁ DE CONOCIMIENTO A "EL PROVIZIDOJE" A TRAVÉS DE LA SOUCOTIJO (CIPIENDE REPOSICIÓN).

A SIRCOMIPATANTE CASITA COM LA CPANCÍA PÓSITIMA DE CAMPI MESTO DE CRISCACIONES PESCALES LE SENTACIO LE ALMINISTRAÇÃO INTRICATIONA SADA, VESICITE A LA FIRMA DEL PRESPUTE COMPINHO). De E ALTIMO PAPRAPO DEL ARROLLO LARD DEL LOCADOS PESCAL LES LA ESPENCICIALAS GOMO LON FORDAL ESPE EN EL AN RESCILLOCIÓN MESCRAFICA, RECILLOCIÓN EL SON PARACIONA. EL SO DE DICEMBER DE SYN Y 803 DIRES. DE LA FESTA ESTABLICIA SII IL OLLIBODITO PARA LA BINESSA, "EL INNOCESSA" TEMPRÁ, A (CILINTO) DÁS HÁS PARA LA FINICIA CONSIDERACIO ESTE PERÍODO DOMO BINTESSA DICENSTÁNCIA DOS LA APIZACIÓN DE FRANZ CONDIDENTA LA NOTIFICAÇÃO DE LA CAMPELAÇÃO DE ÓRDENES DE REPOSIÇÃO ES (RETORIAÑA A "EL PRÓMEDOR" A TRAVÉS DE LA DIRECÇÃO PO LLAMBON TELETÓRICA.

LAS ÓPICIONES DE REPOSICIÓN POCIÓN SER CANCELADAS A SOLUCITUD DE "AL MERITATO" BAJO LOS SIGUENTES SUFUESTOS:

LUB DECLARACIONES AUTROCHES, "LAS PARTIES" CONVIDEN EN GTOROUM EL PROBENTE CONTINTO, DE NADIO CON LAS SICUENTES. UT DESCOURS (LA DESCÁ).

POR LOTOCOLÓNIC EL AUTOCÓN LOBBERTATION CEL COMMUNO.

POR LOTOCOLÓNIC EL AUTOCÓN.

POR LOTOCÓNIC EL AUTOCÓN.

POR LOTOCOLÓNIC EL AUTOCÓN.

POR LOTOCÓNIC EL AUTOCÓNIC EL AUTOCÓNI

L, MARORTE DIEL CORTRIATO-"EL MENTINITO" POGRÀ E PERCEN MAÑO, EL PRESENTEN MÁXIMO PRECISADO REISEO DE ESTE MENTINAMENTO, LARIO DA LA PRESENTE CEPELACIÓN REVIAL EN MONEIA MACCIONAL Y TIDAE , ON PERFECTIO A LA NYLOCIÓN DEL MENUESTICI AL VALURA AGRIEGADO (A.V.A.). LAS ÓRBENES DE PENGRICIÓN PODRÁN SER CANZIDADAS A SOLUCITID DE "EL PROVIEDIOR" Y PREMO AVÁLISSE POR PARTE DE "EL MÉRTUDO", BAÇO LOS GRALIDATES SUPLESTICIS. O SANDARIO EL SULVETTE LA BRITISEA DE ROCCIONOS SE ROCCIONOS SE RACIONAS EN ALMANDAS O CONTROLES DE LA SULVETTE DE ROCCIONOS SE RACIONAS DE ROCCIONOS SE RACIONAS EN ALMANDAS DE ROCCIONOS SE RACIONAS EN ALMANDAS DE ROCCIONAS EN ALMANDAS DE ROCCIONAS EN ALMANDAS DE ROCCIONAS EN ALMANDAS EN ALMANDAS DE ROCCIONAS DE ROCCIONAS EN ALMANDAS DE ROCCIONAS EN ALMANDAS DE ROCCIONAS DE ROCCIONAS EN ALMANDAS DE ROCCIONAS EN ALMANDAS DE ROCCIONAS DE ROCCIONAS EN ALMANDAS DE ROCCIONAS EN ALMANDAS DE ROCCIONAS EN ALMANDAS DE ROCCIONAS DE ROCCIONAS EN ALMANDAS DE ROCCIONAS DE ROCCIONAS EN ALMANDAS DE ROCCIONAS DE ROCCIONA

ALAS PARTIES TOTAVIDENK (DE EN PRÉGIAIRE RESTAULATIO, LATIOUS SE CILLIANA NOLD LA MODICIADA DE PRÉCISE 1918, DE AZUBERO) COU ILLES PRÉCISES DATABLES PERESANTE, PER 10 DE LE JAURITO DE LÉS ANOIGES NO CHARBAN SANNATE LA MESTICALICIA PRESENTE INSTITUURDITO JAPONOL NO SE PODRA AGREGIAN MARCIA COSTO BOTRA, I EL COLO CIA, I MÁGIN ISI PRIPINERI DEI MONOSCOPIO DEI DEI PROCEDE CONTROLLA DEI MONOSCOPIO DEI CE SERTION SE LA SERVIZA DE LA SERVIZA SERVIÁ ÁGASO DE SER ESER ESTIMA DE ASSED INSTITUCIONA, A CE, PRINCEDER DESCRIPARTE DE LA CORPO COMO ES FELDA Á A BITELLA, INSIAO DE PASSE BOY VÓRMODOS FOR SE, PROPEZIONE DE LE L'OPTIAL DE PENTEZIONES. LAS CHRICHES DE REPUSICIÓN SERÁN NOTROCALIS A "EL PROMEDIODE" A TRAVÉS DE LA PÁQUA INTERNET DE PROMEDIONES LIBOCIO, EN LA DRECICIÓN ELECTRONICA deplicationagida est.

SER GELIZARI DE PROMI REPUNDA É CILIZA PAQUE MEDICADO DE PLA MERCEDA DE REMANDO DE BASARIO DA DEL LA CENTO DEL CASA Y A PERSONA DE COLORNO DE SENTIMO DE PRESENTADO PARA PARRIE DE CONTINUO DA CENTRO DE CASA DE PROMI DE SOU DE CONTINUO DE SENTIMO DE CONTINUO DE PROMI DE CARRO DECENTO DE LA CONTINUO DE LOS COMPANDAS POR LA CONTINUO DE CONTINUO DE CONTINUO DE LO CONTINUO DE PROMI DE LA CONTINUO DE CONTINUO DE CONTINUO DE LO CONTINUO DE LO CONTINUO DE PROMISSO DE LA CIENTA POR SENTIMO DE CONTINUO DE LO CONTINUO DE LO CONTINUO DE PROMISSO DE LA CIENTA POR SENTIMO DE LA CONTINUO DE LO CONTINUO DE LO CONTINUO DE PROMISSO DE LA CIENTA POR SENTIMO DE LA CONTINUO DE LO CONTINUO DE LO CONTINUO DE PROMISSO DE LA CIENTA POR SENTIMO DE LA CONTINUO DE LO CONTINUO DE LO CONTINUO DE PROMISSO DE LA CIENTA POR SENTIMO DE LA CONTINUO DE LO CONTINUO DE LO CONTINUO DE LA CIENTA POR SENTIMO DE LA CONTINUO DE LO CONTINUO DE LO CONTINUO DE LA CIENTA POR SENTIMO DE LA CONTINUO DE LO CONTINUO DE LO CONTINUO DE LO CONTINUO DE LA CIENTA POR SENTIMO DE LA CONTINUO DE LO CONTINUO DE LO CONTINUO DE LO CONTINUO DE LA CIENTA POR SENTIMO DE LA CONTINUO DE LO CONTINUO DE LO CONTINUO DE LA CIENTA POR SENTIMO DE LA CONTINUO DE LO CONTINUO DE LO CONTINUO DE LO CONTINUO DE LA CONTINUO DE LO CONTINUO DE LO CONTINUO DE LO CONTINUO DE LO CONTINUO DE LA CONTINUO DE LA CONTINUO DE LO CONTINUO DE LA CONTINUO DE LO CONTINUO DE LA CONTINUO DEL CONTINUO DE LA CONTINUO DE LA CONTINUO DE LA CONTINUO DE LA CONTINUO DEL CONTINUO IN ENERPHISALISMO DE 19. MENDRAME DE THAUFAN COMINIO COM ILIS CUNTIS DE ACCESSO CHRÉMEN PANA.
ACCESSE AL MYCAL ME CHIEFRE TE PRIVINCIAINE SAN COURCE, LAM ES ANDICATO, DE SI CHIEFCES SE ACCESSO CHRÉMEN DE ACCESSO CHIEFCES DE SI CHIEFCES DE ACCESSO CHIEFCES DE ACCESSO

MORPH TRANSIT ORDER NO COMPANIES SCHOOL STREET, CHEST DE LE GOLANNE SE COMPANIES CHEST DE LE GOLANNE SE CHEST DE LE COMPANIE D CONDICIONAS EN ENTREMA. "EL INFORMENTE PLESSE É ETIGIQUE DES BASÉS A MÁL TRAVA EL MÁX DE COMUNA, R. PAZO PARTAGO CADO ENTREMA CAPITA, NA MARCIA EL MÁX ESCALLACIÓN, PLAZO CORRESTA POLVE MÁL SE MARCIA, PLAZO CADO ENTREMA CARROS MENTOS EL MÁX ESCALLACIÓN, PLAZO CORRESTA POLVE MÁL AZ LUCADA DE ETIGIA CONTROLA ESCALLACIÓN EL TERMO DE LA DOS COLOSOS EL PARTA DE MARCIA PLAZO PARTA PARTA POLA SENERA LE CARROS DE LOS ESCALLACIÓN EL TERMO DE LA DEL SOLUCIO EL PARTA DE ARROS LE "EL PROPERSOR PER A BASTA DEL CARROS DE LOS ESCALLACIÓN DE MARCIA SI MARCIA SENERA DE LA LA PROPENSOR PER A BASTA DEL MARCIA DEL CARROS DEL CONTROLACIÓN DEL MARCIA SENERA DEL CARROS D INTERPORTACIONE CIGNANTI, LOS MANDROS EC CARRA Y DESCARDA ESE ALESÁNDA LUCATOR ENTIGA.
SERÍA A CAPICA DE LA REMERISSOR AS SULPA A CARRADARISMO LOS ESENDES ANA MADERIA DE REMERISSOR COMPANIA DE ACRESIDADADO DE ACRESIDADADO DE ACRESIDADADO DE ACRESIDADADO DE ACRESIDADADO DE ACRESIDADADA DE ACRESIDADADA DE ACRESIDADADA DE ACRESIDADADA DE ACRESIDADADA DE ACRESIDADADA DE ACRESIDADA DE ACRESIDADADA DE ACRESIDADA DE ACRESIDAD

THE CONTROL ON THE RESPONSE A SETONACI ON CONTROL CONT

E, HAJO SE REALIZAÑ MERMATE TRANSFERICION, ELECTIÓNICO, DE TOMOS, A TRANSFERI ESCUENA ELECTRÓNICO (METRANSEZA DA EST. MERTUDO) TODE SE O CRESICÓS, MAN ZUL ESCUENTE, PROTECCIO S'AGRICOCOMINA CON CORRINANO DA MENADO DE CASA, CALES ANCO Y SICUENAL, A MERIOS DAS "EL PROTECCIO" ACRECITE EN COMA FENICACIÓN EL MENOSENIE DA "EL PROMEDIOR" DEREGÉ ELTRESAR EL CYTA A FAVOR DE "EL RIGHTIATO" POR EL UPCITUE DE LA APLICACIÓN DE LA PEN CONVENCIONAL POR ATRAGO.

• TEL PROVIEDON' CESEJÁ ENTREGAR JUNTO CON LOS BIENES: ORDEN DE REPOSOCIÓN DE LA QUE DE HIBOTIC EN LIGIERO DE JOTE O DE SPETE DE SU CASO, FECHA DE CAUCACION (SA DOGO DE APLANA, MAJERO DE PIEZAS, DESCRAPCIÓN DE LOS BIORIS, PETICIO LIFTANTO, ORDEO DOS.

SA JACODA, LOS LIBERARISTOS PARA LA ROSINÓNCIA DE CLAMPALISTIO DE LAS COLLIGIONOSES DA MUTISRA DE SECURIORISTAÇÃA DE LOS PROFESTICOSES Y CONTROCISAS. EN ROSIDEROS DE ESTA PROSENTAÇÃA DE LA CAPARA DE POSTAR A MUTICA POR CARA TRANSIT DE REPUBLICA DE LOS SECURIOS DE LA ROSINO DE LA POSTAR A CONTROCA DE LA ROSINO DEL ROSINO DE LA ROSINO DEL ROSINO DE LA ROSINO DEL ROSINO DE LA ROSINO DEL ROSINO DE LA ROSINO DEL ROSINO DE LA ROSINO DEL ROSINO DE LA ROSINO DELLA ROSINO DELLA ROSINO DELLA ROSINO DE .

BLADADO E DE "EL PROMEZIONE PROSENTE BLOTA CON REPORTE DO DESTADADA, CORPORE AL DEFENDRA LA DESTADADA EN LA RELIFICACIÓN DE LA REVITATION DE MORTO DE LOS TRADADOS DOS REVIENTOS A LA RECERCIÓN DE LA LIGIA, MANDIAN FOR ESSITO A "EL PROPRESION" LAS DEFICIENCIAS O ETERNES DEL DESTA CARREDOS.

In 1900 DE LES DIESS GERANÍ, CURRICADADO PROPOSONAMENTA, A REACTOR Y EL PROFESSOR DEL BERTALMA PER COMEZO DE REAM CONCENTANTO PER A MINIO DE VINCE LOSTO DEL SE PRESENTE MARCO LOSAT, EL MERITOR PER ALVO (AS EL PRADA COE LOS REALESCANDES SOMELACIONO DE SE PRESENTE MARCO LOSAT, EL MERITOR PER ALVO (AS EL PRADA COE LOS REALESCANDES LO SOMELACIONO DE SE PRESENTE MARCO LOSAT, EL MERITOR PER ALVO (AS EL PRADA COE LOS REALESCANDES LO SOMELACIONO DE SE PRESENTE MARCO LOSAT, EL MERITOR PER ALVO (AS EL PRADA COE LOS REALESCANDES LO SOMELACIONO DE MARCO LOSAT, EL MERITOR PER ALVO (AS EL PRADA COE LOS REALESCANDES LO SOMELACIONO DE MARCO LOSAT, EL MERITOR DE LOS MARCON DE LOS MARCON DE MARCON DEL CONTROLLO DE LOS MARCON DEL MERITOR DE LOS MARCON DEL MERITOR DE MARCON DEL LOS MARCON DEL MARCO LOSSE DE LAS COMPOSIONES DE BRIBGAL ESCRIPIA PREPORMENTE, EL HEPIERDAY CIE HIM, SEO ALLIZADO COMUNICAS MONTE PROMINENTA PROPORTIVA SE REFORME AL DI BESC PIRA AL DIPERGA HE ELS BIRRIS ES URA L. ADRESSAN DE COMPLICAS ACCUMINAS DE SPECIAL SI CE SE CONTAINO SE IL APROD DECIMINATO "ORDININA NUTURLIANSE SE CHIERDA PAIN. EL MEST, DOCUMENTO CHIERDA SE IL ARROY I (TRES) DEL PRESENTE NOTALMENT A PROPIO.

ADICHAMATENIE SET ANDREDORA, SE CRIVEY Y CITABANDO DE SETEMO EN EL VANZOOD DE CIVILIVO DET MINERAT. In 1 de tor leavandra a complicares comprisos en el vardo a luera del material compando.

• TO PROPRIEMO PROBREM NO NACIONALIZADO ES 40 DESEZ JUEN MANDES A RAFIERE NA NOTRECACIÓN PARA FERLIZADA EL
ORAGE DE LOS REMEIR PORO CITIVAS LUTIES QUE NO PRESENTEN LOS DEFETTOS O VACIÓS COLLITOS BENTIFICADOS, EN
ORAGINE: INCLUENTAMENTO DE APLIÇATAN NA SANCON CONTRETE TRUDIENTE.

la soluzidid. Del comae se realizarà a través de los adumentadoreis de los compatos. O el personal Que debignem mun. Tal efecto.

VAMBÉN PROCEDEN LA DEPÓLICIÓN DEL TOTAL DE LAS DOSTRICAS DE LOS GENERA » EL PRIMETROS? CLANDO COM POSIDIMÍNICA LA LEDIRERA DE LOTES CONFESSIONE, SE DESERVE EL MESO DEFECTO DE LOTES MITURARES DESTRO DE MANISTRO COMMENCOS. CORNAL MERILADÀL. SI CORI EL SOL LA JATROLLOS SMARINS COLPRIS (DESTRUMA CÉ SALIA).

FISCADA EL ARGONO CANTO DE LOS BIESAS LA BENTITOS CAMBILIS COLPRIS DE L'AVOIR CONSOCIOL PRESENT

FISCADA EL ADRAN SMARIN CONTRICIPI.

CONTR

AT THE MACHINE OF CENTRY WE SEE WALLE' THEFOR YOU'RING YOU WESSOO DE TOE DAYING A METHODIS ONE SOM WOORRAND TO CHECK A METHODIS ONE SOM WOODERNAY OF THE METHODIS ONE SOME BOARD TO CHECK A MET

IN IN SUMERION AUTIENT HAN IL DIEST DE LOS INSES D'AN DESCRICTÀS HAN USE LA DESTRECCIÓN. NO. PENERDARE CUERAN LA MORTE DE LA MOSTILICIO DEL AUXILIO DEL MOSTILIO DEL MOSTILIO

EN CASO, DE SEN DETREBUCIOR, EN EL EMPADUE SECUADADA O COLECTIVO SE DECENÍ MOLLIN UNA ENOUFIA COMOR SE CINSERNENSI INACIÓN BOCAL, INCY Y COMOLIDO

A THE CONTRACTOR OF THE CONTRACTOR BEING DOOLS OF THE CONTRACTOR BEING SHARES, BEING S

TEL REQUISCORY DIABUTE LA MEDIALA DE LIREGERAT COMINCIÓ ESTARÁ À LO DECLEZO DE 18 LA PAPATACO PARA. LA RECUEIRA DE REGIERETE SAVIRACIÓ, CONFÉCURE À LAS CONFLÉCIOSES ESTARAS, EN EL MUSICANE, DESCRIPTOS DE LE PROPERTO DE LE PRESENTE CONTROLO.

TO CHARLES OF STANDARD CONTROL OF CONTROL OF CHARLES OF

SIGNLE, ME LE DIAMO DE LOS BIBRS. CAPAÇANES A LO PROPRIÓ DE AL REÍDLO SIG EN ANGRE PO BRITALECCIO BICOMPACIAMENTA UN PROSENDARIO DE LOS MESTOS DE CARREST BRITALHANO MARCON, EN PROPREDORE SE CAMA ACCUMPATO CAMALISTE EL DARED DE ARRESTE MESTOS ACTUMENTO ANTIFERA SE ESPECIAL ACCUMPATO, POR LO DEL CAPACITA POR ASCIPILIA DE LOS DECENDOS DE LOS BESES DE ASSISTANA DE LOS CRESTOS POR PROSENDATO DE LOS BESES DE ASSISTANA DE LOS CRESTOS DE CALDIDARIO DIA BENDROCAMINA DE LOS CRESTOS DE LOS DESCRIPCIOS DE LOS DEL CARRESTOS DE LOS DESCRIPCIOS DE LOS DESCRIPCIOS DE LOS DESCRIPCIOS DE LOS DEL CARRESTOS DE LOS DESCRIPCIOS DE LOS DESCRIPCIOS DE LOS DESCRIPCIOS DE LOS DESCRIPCIOS DE LOS DEL CARRESTOS DE LOS DEL CARRESTOS DE LOS DEL CARRESTOS DE LOS DEL CARRESTOS DEL CARRESTOS DEL CARRESTOS DE LOS DEL CARRESTOS DEL CARRE a a

TOOKS LUS (ANSTOS OLDE SE GENERAN CON MOTIVO DEL CAMAS, COPPERÀM POR CLEMTA DE "EL PROVEZION", PREVA MOTIPOLIDADA DE "EL PROVEZION", PREVA MOTIPOLIDADA DE "EL PROVEZION", PREVA

STATES A DESCRIPTION OF THE OFFICE AND A DESCRIPTION OF THE OF

NOVEMA, REPORSIBILIDAD, "EL PROPAZIONE" SE CILIGA A REPORDER FOR SU CUBRIA Y RESPONDE LOS DAÁCS YND PERLODOS QUE ETRA MOSSECANDAS DI RESLECACIO, DE SU PARTIE, LIESGE A CAUGAS A "EL INSTITUTO" YO A TERCHERO, COM MITTO DE LA GALDACIONES MATTIANS DI ESTE BATTELLIGITO, AURIDOS, DE CONFORMINA DIA LO SERVIELECTO DEI EL JURIÇA LO DE LA "LA-ESS".

ZARTHANIO DOMES, LOS MEPLESTOS Y DEFICIACIS DIE PROCEDIMI CON MOTIVO DE LOS BENES CALETO DEI. CONTINTIO, SENÍM PASACOS PAR EL PROPUESCAS CONFERNE A LA LESCACIÓN PATICABLE EN LA EN CALED CE BENES, DE LE MEPATICADO LOS TRABUTES Y PASO DE UNPLESTOS Y OBERONOS PADERITES SENÍM A CURGO DE EL PROPUESCAS:

SE YERRODAÑ CHE LUS BENES SE BIOLDEMEN MUSCHMONTE ENPOLIDAS, CON MÁ BRYOLITANS ORGANAES MA, HAMPONTE Y MÁ COMISTANT O EL BONALAS, DEL LOS REGIONADES DEL PROTENTE AL SUS CHAUDAS DEL MONTE DE QUARANTAS AL LO BONTECON Y Y BENESON, DEL LOS BENESON DEL PROTENTE AL SUS CHAUDAS DUARTE DE TRANSPORTE Y ALMACENAL, DAN BENAN DE SU YRAN (ÎN. 1/58) DIANO PEDISICIO AUGURO.

WHERE WEIGHT IS STORED TO THE A DIFFERENT STREET OF THE ALMOSTRATE OF COMMENT. FILLD OF WAIT, WHICH A CASE IS A SECOND OF COMMENT OF

CAME RESIN TATO DE MERTRAS NO SE CLIMPA COM LAS ÓDICACIONAS DE ENTREAS ESTABLECIANS DE LA PRESENTE. CONTRACTO, "ME, INSTITUTO" NO DIMÁ NOM RECINADOS Y ACETALOOS LAS BENES Y BE APUÇAMA LA SANCIÁN CÓMBISPOLIZABRIE.

MARTIL, RE LA BRIMAN I LIZINANO, NO REINOS ESTEMAS IN NETIZ, CIUMP CININO CON MONTO PORMI SPONINO PROPRIO PROPRIO CONTROLO CONTRO

SEPTIMA, CALLE AS LOS BEIRES - EL RECTUTOR A HAVISSE CES SALMBREGALOSSE DE PRESENTE DESMONTO DE BIS DILECCIONES, LIMPE DO RES CARRES AND CONSTRUCCIÓN DE SALVEN DE PROFESSOR DE SALVEN A PROTERIOR PE DA SALVEN DE PRO CARRES CARRES CARRES DE PROPOSO COLLEGA, DE MAIO COLLA MITERANÍA A PLANTERIOR PE DA SALVEN DE PRO CARRES DE PROFESSOR DE PROFESSOR DE PROFESSOR DE CARRES AND PROCESSOR DE PROFESSOR DE PR

BUILT ORDICATE SE A MONEMAN DE LIGUAZE, LAMAGO MANGOLOGICÀ DE LO RIMERO ROTUPLICANO NO CON CASTO CALUNE, CERPORA MA HORNO CONTRO, A MONTHO TROCADO À LA CREADO CHE ME CEL REMOR EL PARRIERO LA CUERTARIO CHE LA LIGUAZIONE, CON CASO DE SENA TERMINANO CARRIERO CAMBO CANTO CARRIERO CARRIERO CHE CARRIERO CARRIER

EN C. SUMBITO WITERED MAN EL CÓD DE LOS DESCO DAN EXERCACIÓN PARA LES LA DESTRUCCIÓN ME MONTENDES CUERNA EL MACENE EN LA DESTRUCCIÓN A MÁS HACO MATERIA DE LOS DESCRIPTOR DE LA DESCRIPTOR DE LA MACENTA DE MATERIA DE LA SENTENCIÓN DE LA MACENTA DE MATERIA DE LA SENTENCIÓN DE LA MACENTA DE MATERIA DE LA SENTENCIÓN DE LA MACENTA DE LA MACENTA DE LA DESCRIPTOR DE LA COLONIO DESCRIPTOR DE LA DESCRIPTOR DE LA COLONIO DE LA CO

ES RESPONDADAD ES "EL PROVIEDA" POLAMACA CUALQUER CUARDO SI LES INTES EL CONTICTO ESCUL
PROVINCIA MAS EL PROVIEDAS MERCANAS PRESENTAS SI CONTICTO ESCUL
REQUISIDAS Y COMPINANTES LA COSTE ESCULAS ESCULAS SI PRESENTAS SI CONTICTO ESCULAS EL
REQUISIDAS Y COMPINANTES LA COSTE ESCULAS ESCULAS COSTA COSTA CONTICTO ESCULA ESTA CONTICTO ESCULA ESTA CONTICTO ESCULA ESTA CONTICTO ESCULA PROVIEDA ESTA CONTICTO ESCULA PROVINCIA ESTA COSTA CO

ANDROOD IN COMMINING REMAINMENTING THE SUPPLIES OF CUT IN SERVICING YEAR AND COMMINING AND ANDROOD AND COMMINING A

DÉCIMA, TRICERAL, ELECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE COMPILÍADATO. «EL INSTITUTO" LLEVISIÁ A CHIO LA ELECLICIÓN DE LA GARVANTÍA DE CLIAPILHEIXO DEL COMPILATO CHIANDO.

OÉCIAIA CILARITA, PERLAS CORPERADIOLAZIS, « EL BISTITOTO", CE CAJAC/GRADAJO CON EL ACTÍCLIO 30 DE IA "NASSE" Y SIO ES UPERLA JAMENTO, PROCIDERIA ALLA PRUCIACIÁN DE PERAS CONSTRUCIONES POR INTRACO EN LA ENTREGA DE LOS BEURIS. DE CONFORMUND COM EL METÍCULO EN FRACCIÓN E DEL "RUMSIS", LA ATUCACIÓN DE LA GUANTÍA DE CUMPUMIDITO SE HAMÁ GREZIMA POR EL MONTO TOTAL DE LA CREUSACIÓN GARANTIZADA.

REPROMERS COLT. IL AND DOCTO PRO CONTO, SEL COMBESSIME, EL RUL, MAR DA MUDAUL CE ARROAL MUNICA PER LA MONTA COLT. CONTO, SEL CONTO, COMPRENDIDO DENTRO DEL PLADO ESTABLECIDO PÓR EL JARRÍCULO 81 DE LA LIAMASE? PARA EL PASOS. COMPRENDIDO DENTRO DEL PLADO ESTABLECIDO PÓR EL JARRÍCULO 81 DE LA LIAMASE? PARA EL PASOS.

LE ALMINITATION DE L'ORINNIN, SINÉ À RECONDELLE RE, CÁLCILI, M-POLODIN I DIN GESCHIMINTO LA DINNO COMPIDIMINATION DE L'ORINNE DE L'ARRIVANT D TRAULOCIÓN REFINANCIÓN. LOS PRINCE OCHRECONOMIA ESTE APRICADES ENCICED DE PROCEDO DE PROPINCIÓN (NO NEZ DES DE UN PRINCE DE L'ALBERCATA) DE DEUPRINA, LA PERA DE PRINCE SER PARICION A LA TOTALBACIO ESLACIONO CARRAMACIÓN ESCACILLACA AFRIMA DEL CÓL SUBJETE DE CE CINCLINE EL PUZO D PERA COMENSA PARA LA TENTRÍA DE LOS BESES.

ES REFER D.C. IL MANKENPOUT DE RESEARCE CONTRICTO, EN ENCONADO ES CITÉMANTE CULCULAR PE MICITICAR, P. AT PRÉSENTE LAS FORMESCONALES, 40,500 ES SUR LA LE RESEARCE O COPICIA PE MICITICAR P. AT PRÉSENTE MENTAL NA MICITICA DE LOS CAPICOS DE SUR LA LE RESEARCE AL LOCACIDOR DEL MICITICA DE LA COLLIDAD DE LA PERSO COMPOSICIANES DELEO DEL PRÉSIDITE INSTITUCION DE JUNIORISTICA DE LA PRÉSIDITE INSTITUCION DE LA PRÉSIDITE DE LA PRÉSIDITE INSTITUCION DE LA PRÉSIDITE DEL PRÉSIDITE DE LA PRÉSIDITE DE LA PRÉSIDITE DE LA PRÉSIDITE DEL PRÉSIDITE DE LA PRÉSIDITE DEL PRÉSIDITE DE LA PRÉSIDITE DE LA PRÉSIDITE DE LA PRÉSIDITE DE LA PRÉSIDI

FAIA JUTINISMA EL PAÓD DE LOS BIBIES METAJADOR. EL PRÓMEDOR TEJE DIE MEREN CURRIND LAS PRIAS COMPADIQUIES ALEXANS CONFÁREE A LO DORNICHO DE LE MERENDE CÓMPATO EL JURISMISSIÓNI DEL COMPATO DE SÃA DE RESPONSALE DE MERCADO AD ES CURRA DEJA ÓRIGACIÓN, DORTRO DE LOS ECIACION DEL MAILES ROCIENTES ALA CONCLUENTA DEL MICHAMENTO.

en 1870'S CANON II. METITUTT RELIECTIONAL A. III. PROVEDION II.OS ORGIOS NO RECUERMAISES EN GIR. HYNA. HALVINGUI, ERLIPRE CULL BECCO SEAN MAZONALEE, ESTEM CUMPALMONS Y SE TELACIONEN DIRECTIMANTE COM EL PRESENTE METITUMENTO JUPÓDICO.

Th. 270 YLZGY THICOG GAIRBES THE CAN YEE OIR OF THE CHECKEN THE LOBBERSHEET BY STRAIGHED TO THE CHECKEN THE WHITE THE CHECKEN THE WHITE THE CHECKEN THICOGENETIS THE CHECKEN SÉTIMA, REJOSÓN ADMINISTRATIVA DEL CIMITATO: "EL BISTITUTO" PODRÁ RECONSTR HATÍMANDETE Y SI HECESCHO DE REGILLOCIM LIDICIAL PREMA EL PRESENTE COMPINTO SI CIAMIQUEN O CLANDO - LA POSITICIAN PLATIMUES ALDIANO DE LOS SEPTENTOS ONE DE MANERA BANDATIVA MÁS DE NEDESCHOJA SE SOMA AN

COMMISSION TO THE CONTRACT OF THE CONTRACT OF

* IL PROVIDENCH* CLEIN (QUIQNO) A ENTRESNA A *IL HISTITUTO* LA PÓLOS DE FANCA, EN LA INVISÓN DE CONTROTOS, DI ONDA DE ALANCE DIA NA BALEGO DA 18º PRO, COCIONA ROMA HOTITE, DELEGAÇÃO COMMUNICADO, CÓDIGO PROFILA, CARTA, CIDIDO DE MENDOS, AFESNACOSE, AL FERNACIO QUE PARA TAL EFECTO SE PROFILADAMA EN DICHA DIVERDÍX.

COLON PLUZIE RESPONSATA DE CRIANILARIO DEL COMPROTO E RESERVA É CEPUIA, INSCRUA. Y EL PROFECCIONE UN EST. DE EST. DEL COLON PLUT CONTROL PER EST. DEL CRICATORIO DE SERVE PER EST. DEL CRICATORIO DE LE CRICATORIO DE LA CRICATORIO DEL CRICATORIO DE

EL AMBRISTRADOR DE ESTE CONTRATO SOUSTIAÑA EN UN TÉMBRO DEL MATERA A SO ITEMBRO, DÁS METIPALES POSTENDES A A MESIPANDÀN BIL CAME MILLENDO I STEUMBOĞNÎN DE WESTELA DE ESTE SETTUMENTO LATIDOR. LA CHARZILAZION DE LA GAMPATIA DE ÇIMÊ MILITOR AL RES CONTRATAMITÉ.

SE RESCIOLAMENTARY INVARIENT REPORTATION.

SE RESCIOLAMENTARY INVARIENT REPORTATION PROCESSOR PROCESSOR IN TRANSICIO CALLO DE SPORE

SE LA PREPERZONA DO LOS RESCURIDOS. OL CULUM SILLAGO CULLIDO DEPETROS EN LA CONTRACA DE LOS CONTRACA DE L

LAS FRANCI CUMPANCIONNAIS SE ANTICANNÀ CUANDO, POR CUASA BATTALES A-EL PROFESSOR: LA SIREGIA SE LES ESPESS SE FRANCE COLVANINCIA, CONSERVANO PARA SEA SE FERBANICIÓN LA FECA NO CARIDERA Ó PASTICAN CONTROTULBATRICE EN TRE CUE PARTE, CONSECUENCIO DE CONSERVES

LA FERMULOUCIÓN POR ATTRACO EN LA ENTREMA NE REDIREZ CONSIDERIVALLO SOURIENTE.

EL ADMINISTRACION REL COMPINNO, SARÁ EL RESCHASURE DEL CALCALO, APLÍCA
LAS PERMO COMPRECIONALES.
LA FERM COMPRECIONALES DE CLUCIANÀ FETEL ADMINISTRACION DE DIRECT, DE CAUSANDE POR LA PRINCOMPRECIONALES.
LA FERM COMPRECIONALES DE CLUCIANÀ FETEL ADMINISTRACION DE SIDERE, DE CAUSER
LA FILIA DEL CARRALMENTO DE DE TRACIGNOS DE SIDERE, DE CAUSER
LA FILIA DEL CARRALMENTO DE DETRACION DE SIDERE, DE CAUSER
LA FILIA DEL CARRALMENTO DE DETRACION DE SIDERE, DE CAUSER
LA FILIA DEL CARRALMENTO DE DETRACION DE SIDERE, DE CAUSER
LA FILIA DEL CARRALMENTO DE DETRACION DE SIDERE DEL CAUSER
LA FILIA DEL CARRALMENTO DE DETRACION DE SIDERE DEL CAUSER
LA FILIA DEL CARRALMENTO DE COMPINION DE SIDERE DEL CAUSER
LA FILIA DEL CARRALMENTO DE COMPINION DE SIDERE DEL CAUSER
LA FILIA DEL CARRALMENTO DE COMPINION DE SIDERE DEL CAUSER
LA FILIA DEL CARRALMENTO DE COMPINION DE SIDERE DEL CAUSER
LA FILIA DEL CARRALMENTO DE COMPINION DE SIDERE DEL CAUSER
LA FILIA DEL CARRALMENTO DE COMPINION DE SIDERE DEL CAUSER
LA FILIA DEL CARRALMENTO DE COMPINION DE SIDERE DEL CAUSER
LA FILIA DEL CARRALMENTO DE COMPINION DE SIDERE DEL CAUSER
LA FILIA DEL CARRALMENTO DE COMPINION DE SIDERE DEL CAUSER
LA FILIA DEL CARRALMENTO DE COMPINION DEL CAUSER DEL CAUSER
LA FILIA DEL CARRALMENTO DE COMPINION DEL CAUSER DEL CAUSER
LA FILIA DEL CARRALMENTO DE COMPINION DEL CAUSER DE

EN 1993(I) (250) SE DEERÁ JUTOREJA EL PAÇO DE 105 SELES, SÍ JO SE 14 INDIPOMANDO, CALCILLADO Y MOTECUADO A "EL PROFIZIONE" LAS FENAS COMPANDADALES PALCADAS EN TÉRMAÇOS DE (O DESPUENTO EN EL CARTINTO, ASÍ CADO SO JESTISTE Y YALLANDÓN EN EL SOSTEMA PREI MILLENIAL VOČENA, CILATYA, PELACIÓN DE ALEXOSA. LOS ANEXOS CUE SE REJACIONAN A CONTINUACIÓN FÓRMAN INTESPANTE DEL PRESENTE CUNTRATO.

"I entrimot escovieni, el comundo de escutar de escutar los escos en de mentre que escele mest que les de sem a mentre en montante en la mejor el la President puriora la Regional las comundos des les des en montantes en la mejor el mejor de la President de la Regional de comundos de las des el mentre de montante el mejor de la President de la Regional de President de las las desenhos de la memor de las desenhos de la Defenida de la Regional de la Regional de la Regional de Regional de la Regional de Regional de Regional de Regional de Regional de la Regional de Region

ORDINAL BENEFIC, BEDVICTORNES, CON EVROMENTO EN LO DEPUESTO EN EL ARTÍXILO SI ESE LA LEY DE ACOURDONES, APPENIMENTOS Y SERVICOS ESE SECUÉN PLACIO, LOS ESCUTIMOS SE APLICAMA CONFERIMENTO, LOS ESCUTIMOS SE APLICAMA CONFERIMENTO, LOS ESECUENTES EN LA VILLA CONFERIMENTO, LOS ESECUENTES EN LA VILLA CONFERIMENTO, LOS ESECUENTES EN LA VILLA CONFERIMENTO, C

manys (I) Childhe scilchann (m. 1980). Assimbly is charled a control of modern and space control for the property of the control of the property of the control of the cont PROVEDOR HAVA BATHEGADO BEDRES CON DESCRIPCIONES

SAMPHITO DE CONTRETA DE SENTIONE EN SENTIONE DE SENDOS EL CONTRETA DE CONTRETA

BE ESTICA SERVISITAS, SE ORISCIONAÑ EL PROZIZIMISMIT PRECEDO PA E MOTICA DA SE A VALOS PA MARTINET PORMINEN (LE PROMINENT MARTINET PRECEDENT MARTINET PRECEDENT MARTINET PRECEDENT MARTINET SE MARTINET PORMINEN (LE PROMINENT MARTINET SE MARTINET PRECEDENT MARTINET SE MARTINET PRECEDENT MARTINET SE MARTINET

MANDO JO PROCESSINO IL CONTROLO N. MINITARI MA SI INDICAMIA CAN PORTÀ IL REPRESENTATIONI DEL PROCESSIONI IL RECORDINATIONI DEL PROCESSIONI DEL

LICEAU CORNA, EMPRENCIAMEN E COMMINIO, CONVENIMENTO DE INDIMENTACIO E EL TANAMEN FILE E SUPLIZIAMENTO, PROMETO PER ENTREVILENZIA O PROMETO DE MOSTO, LA VERRE PER CONTE CONCENTES Y CALLARSE SENSOALERE E CONSONE, RESPONENCIA E MOSTO, MARCONE PER CONTENTO. DE CONCENTES Y CALLARSE SENSOALERE E CONSONE, RESPONENCIA E MOSTO, MARCONE PER CONTENTO. DE CONCENTES Y CALLARSE SENSOALERE E CONSONE, RESPONENCIA E CONTENTO PER C

PRÍMICANS. ACHAIDA, SE YEONÍN ACHANN POÍMBOUR AN FIACO SE BHTUGA CHAIRM AIDTH PACACO THA CAON PRIMITA FLUTZA, MANTR Ó PATÉ CALOS ATRIBISESS Á "EL RESTINA". TODO LO CALL ESCRIP SEXNE SERMARIER (CATURAÇÃO SE ESTRIBIANTE CONTRACIÓN REPORTADO POR MEDICADO SER EN CALONICAMO DE PRÍMITADO CARGO SE ACTUALÇÃO Y EL COSTRUM AIS SERVIDADO SE CADO TOTAL DO CAS CARGO MANCRA. TOWACHER MODIFICACIÓN AL PRESENTE CONTROL, RESERVA (SIMMAZIAGE MEXANTE CONFIGIO Y PUR ESCATO, MEMO DOME ESPA (ASCAPTO TOTA LOS SETRICOSTES PREJUZOS QUE LO HAVAN HECHO EM EL COMMATO, OLIBES LOS BLASTITURAN D ESTÉMIFACILATICOS PARA ELLO.

BEDAM ADMAN, FILADÓN LADRIM, "149 PARIS" CONFIDEREN OLE "3, METUDO", NO JOCIETE MESON GERMANON E CHÁLTEL LADRIM, PARA (AM - 13, POPEDOM, 14, PARA (DI TIMALANDOS CUE EL MESON COMPINEE PARA EL CAMPILIARNO EL CALETO EL PREZONE METUDADE DA PREZONE METUDADE DE PREZONE ME

*EL PROVEDIOR" SE OLUSA A LESPAR A *EL RETINTO" DE CULCULER RECLAMAZÍA DE ÍROCIE LASPAR Ó DE SECURDOS DOCAL DUE SEA FRESHANCIA POR MATE DE SAS TRABAJADORES, ANTE LAS AUTORISADES CULMITIBHIES.

*RAÉSIA, FABERA, CONCILIÓN DE CUMOTES MADRITO DEPARTE LA VEDEXA DEL PRESENTE CONTANTO, FE. PROPIEDOR O - SE RETITUTO "NOTALA PRESENTA ANTE DE ÓBUADO INTERAD DE COMITOL EN FEL ASTITUTO SOLUTIO DE CHICALIZA PER PRESENTANÇA ESTIMAÇÃO DEL PRESENTE METRALENTO LIFEIXO, COMPONA A LO DEPORESTO POR LA "LACES" Y ELI PRESEAMBRITO. SI EL CADO RE DIF ES LLUTIR, CADO, MI RELEVO MENTICIONALI TILIPONAL DI PRAMARIOTE DE DICHES SENTICAES RIALIZOS, TREDRÀ CANACITRE DE L'AMMENTALIDRE DEL CONTRATO LA PERSONA CIE LO SISTITURA EN EL CAVIO C ACLES CORE ESA DESSOUADO PRAPA TR. DE ESTITO.

LA SALICITIO DE PRESIDIO À LESANTE LESANTE, EL CAU CONTREMIA LOS PEZIEUTES DOTRIBUTOS EN EL PRODUCTI DE UL LE PERSONAL DE PRESIDUATION ALMANISMO. DE LA LES PERSONAL DE LA LES PERSONAL CONTREMIA DE LA LES PERSONAL DE LA LES PERSONALISTES DE CONTREMIA DE LA LES PERSONALISMOS DE LA LES PERSONALISTES DE CONTREMIA DE LA LES PERSONALISMOS DE LA LA LES PERSONALISMOS D

Vazialia ezdataja, legolazók artajalez, 188 kierő ez desak selezák selezákez etkölendete faki e. Orafusentő ez fesikke cychorota, a több e lok i kierő ez desak selezőkez elent jelezők ezdete elentet elentet Estalázón de in kierő es eletákesík, és apetidokalett a cöveg dere ezdek, a kierő fezesík, en pozszaletta akaikistakina, a. cóvok fezerik de finacambenki orazó y delás ütebhajerkok artajázós en kierőzk.

"QAUTERÍSTICA IÈNICA Y CANTADESTRIAUS DE LES REDES TREJANSI L'ESPONSILLAN PREZ MESTALFICA Y PRED DE LES BENES. ESQUENA TEMPAS Y CLASATARE LUCASES DE REMEAU Y PRED DE LES BENES. ESQUENA TRETALEMENT DE RETUÇUS Y AMERITINECTIES DE COMPANY TRETALEMENT RECONSTRUCTIONS DE COMPANY

WEAR LECTURY Y BEDANDERT ENTERHOUS 1.49 SAUTES DEL CONTRIBUTO, ALANCÉ Y REEZN. PRESSERTE COMPRAIL, EN HEIREU DE QUÉ SE ALBEILA M. LA DOPESSIÓN ES AL DES PRUITICOS DEL MAN DE PRUITICOS DEL MAN PROPERTIES DE LA DES PRUITICOS DE MAN DE PROPERTIES DE LA DEL REEN PROPERTIES DE LA DES PRESENTANTES DE LA DEL PROPERTIES DE LA DEL PRESENTANTES DE LA DEL PROPERTIES DE LA DEL PRESENTANTES DE LA DEL PROPERTIES DEL PR



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número U170557

ANEXO 1 (UNO)

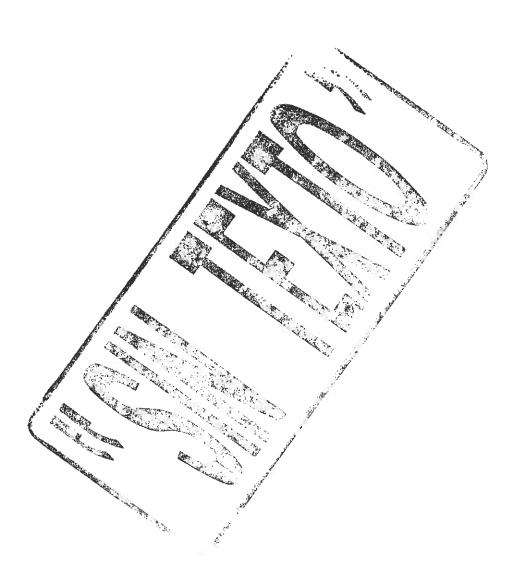
"CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES TOTALES DE LOS BIENES"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

A Company of the Comp

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



99001150000 lasif. Presp:

> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES

COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

No. CONTRATO: U170557

No. REQUISICION: 09900100320170097 ANEXO 1

ROVEEDOR DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV

D. PROVEEDOR: 00030959 LAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION DIM -010319-S79 MINIMA MAXIMA UNITARIO PRECIO

LO 000 5229 00 00 ENVASE CON 6 AMPOLLETAS DE 10 ML Marca: INFALET (PISA)/RS 005V2005 ACIDO ASCORBICO SOLUCION INYECTABLE CADA ENVASE CON 6 AMPOLLETAS DE 10 ML. AMPOLLETA CONTIENE: ACIDO ASCORBICO 1 G

24,521

\$51.88

\$3,180,295.88

0.01%

\$1,271,904.27

\$3,179,682.87

IMPORTE

DESCUENTO

DESCUENTO (\$

IMPORTE NETO

MAXIMO NETO IMPORTE

%

Marca: AMSAC (PISA)/RS 001V2005 RFC Fabricante: LPI-830527-KJ2 Procedencia: MEXICO Procedencia: MEXICO

RFC Fabricante: AME-830511-BD0

COBERTURA:

098001150900

00 000 5264 01 00 PULA Y ENVASE CON 5 ML DE DILUYENTE:
Marca: FUCEROX (PISA) /RS 482M97 NE: CEPUROXIMA SODICA EQUIVALENTE A 75.0 PULA Y ENVASE CON 5 ML DE DILUYENTE. CEFUROXIMA. SOLUCION O SUSPENSION INYECT MG DE CEFUROXIMA. ENVASE CON UNFRASCO AM 🚙 ABLE. CADA FRASCO AMPULA CON POLVOCONTIE

RFC Fabricante: LPI-83052"-KU2 Procedencia: MEXICO

59,940

149,849

\$25.58

\$3,833,137.42

%

\$0.00

\$25.58

\$1,533,265.20

\$3,833,137.42

Marca: FUROBIOXIN (SALUS)/RSODAM2006 Procedencia: MEXICO

RFC Fabricante: LSA-460506-1F8 Marca: XORUFEC (PISA) /RS 398M2002

RFC Fabricante: AME-830511-BD0 Procedencia: MEXICO

Marca: LORBENII (BRULUAGSA) /RS425M2001

RFC Fabricante: BRU-000425-7J9 Procedencia: MEXICO

COBERTURA 098001150900

149,849

IMPORTE DEL CONTRATO FIANZA REQUERIDA:

\$7,012,820.29

\$701,282.02

HORA: 12:17:41 p.m. FECHA: 2017/12/18

PAGINA: 1

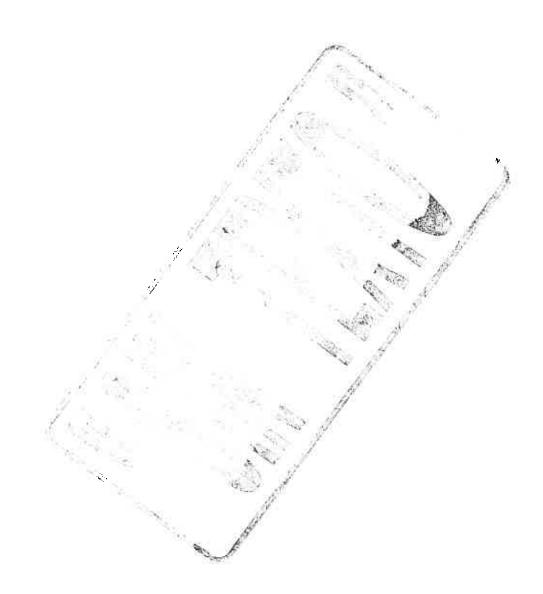
\$2,805,169.47

Titular de la División de Bienes Terapeuticos Revisó: /Lic. Aima Rosa Medrano Díaz

NIMO : DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS 47/100 M.N.

PORTES CON LETRA:

XIMO : SIETE MILLONES DOCE MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS 29/100 M.N.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

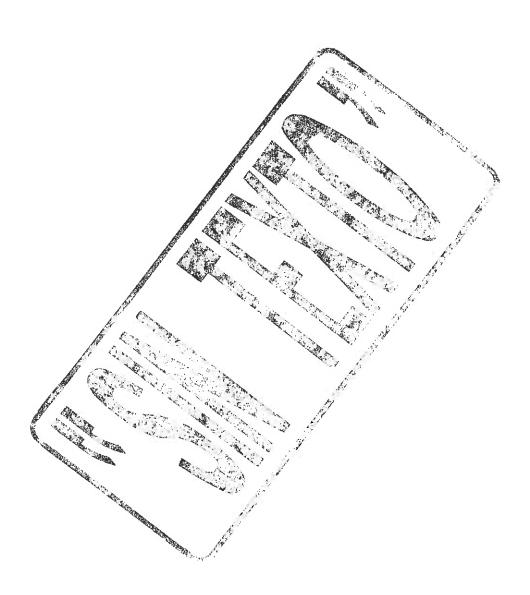
Contrato Número U170557

ANEXO 2 (DOS)

"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL M





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

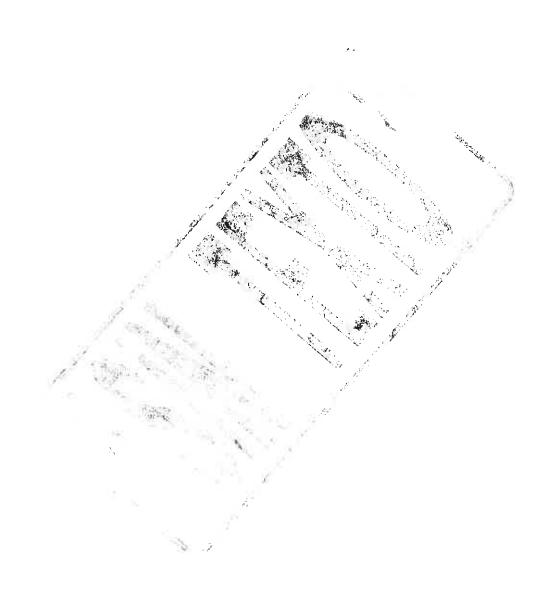
DIRECCION DE FINANZAS UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INPORNACIÓN PROGRAMÁTICA DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO:	000000028	5-20 ia								Dictarii	en de Inversión	
										X Dictame		
Dependencia	Solicitanțe:		09	Distrito	Federal Nivel C	antral				[] Harring	ni de dalem	
		1	099001	Oficina	s Centrales							
			180000	Goord	ControlAbasto							
Concepto:		1	OPICIO NO									
•			41 1010 140.	MOD KECIBIDI	O EL 24/08/201	7 PARA LA ADI	QUISICIÓN DE	MEDICAMEN	TOS			
			44.1									
Fecha Elabor	ración:	1	24/08/2017		1,819							
Total Compro	metido (ein u	medel:		50.0.0.0.0.0.0.0.0.0.0.0.0.0.0.0.0.0.0.	<u> </u>		<u> </u>					
	21053001	reaus);	DE MEDICAN	30,348,720,77 ÆNTOS	6.40	Uni	dad de Inforins	iolônă 1414)1		Cëntro de Casi	
											Centro de COSI	15020
ENE	FEB	r peres]:	MAR	ABR	MAY	JUN 3/3	'ar na				·	
30,348,720 dissonant jan ma		0.0	0,0	0.0	0.D	0.0	<u> </u>	AGO 0.0	SEP 0.0	DCT 0.0	NOV	DIC
	0:0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	70.0				0.0	0.
El proc	والمرام والمرام		,				0.0	0.0	0.0	0.6 eral 7.2.10 de	0.0	. 0.
compro	meildas pa	Control	înicio:a, las ç	destiones de	adquisición d	e bienes y ser	vicios con b	ase al miarco	nömativo vi	Countento un ero PREI-Mille polos señalado pente. DIA MEDICTAMINADO	ios quedan	
	r											
					Ċ	NOTAMEN DEF	TINITIVO					
	CON	TRATO	No.					- A N	FX	05		
	IMPC	ORTE DI	EFINITIVO (EM	PESOS) :				SION		NTR	(10)	
	İ						7-7				_	
	SE EMIT	E SUJE	TO A LAS CIF	RAS DEFINITIV	VAS QUE APRI	JEBE LA H. CÁ	MARA DE DIE		A EL 11400 -	ZÓN POR LA (
	EL IA	MPORTE	DEBERÁ RA	TIFICARSE UN	IA VEZ QUE SI	TENGARI DI	SERIIDLIERT.	プランフィック アンフィー	∩ =L 11465, R	CON POR LA	CUAL	

RA EL EJERCICIO 2018. Clave: 6170-009-001

COORDINACIÓN TÉCNICA
DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA DIVISIÓN DE CONTROL Y SEQUÉMIENTO.

AL GASTO DE OPERACIÓN





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número U170557

ANEXO 3 (TRES)

"TÉRMINOS Y CONDICIONES, LUGARES DE ENTREGA Y PAGO DE LOS BIENES, ESQUEMAS PARTICULARES DE ENTREGAS Y ADMINISTRADORES DEL CONTRATO"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 21 HOJAS INCLUYENTO ESTA

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



LA-019GYR047-E79-2017





ANEXO 3 TÉRMINOS Y CONDICIONES (CLAVES DE LOS GRUPOS 010 MEDICAMENTOS Y 040 PSICOTRÓPICOS)

En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 4.18.4. de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), se establecen los presentes **Términos y Condiciones para la compra de bienes terapéuticos de los grupos 010 Medicamentos y 040 Psicotrópicos, relativos a la Compra Consolidada del ejercicio fiscal 2018**.

1.- Dependencias/Entidades requirents (Contratos Abiertos).

A continuación se enlistan las dependencias y entidades que manifestaron formalmente su acuerdo para llevar a cabo la contratación bajo la modalidad de Compra Consolidada y a quienes les resultan aplicables los presentes Términos y Condiciones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP):

INSTITUTOS Y DEPETIDENCIAS PARTICIPANTES MEDICAMENTOS	W. W. Street, Street, St.
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)	
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL EST	TADO (ISSSEN)
SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA)	(constant
PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX)	
secretaria de marina/dirección general adjunta de sanidad naval (se	MAR)
SECRETARIA DE MARINA/DIRECCIÓN DE SUBROGACIONES MEDICAS (SEMAR)	
INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.	
Instituto de servicios de salud publica del estado de Baia California	
INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DE BAJA CALIFORNIA SUR	
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	
SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL	
INSTITUTO DE SALUD DE TUXTIA GUTIERREZ, CHIAPAS	
SERVICIOS DE SALUD DE CHINUAHUA	
INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD	06
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA	15.
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE DURANGO	THE THRAIT
INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO	
INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS (ISSEN	MM CLOSE
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MEXICO	
SERVICIOS ESTATALES DE SALUD Y/O SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO DE GUI	ERRERO.
SERVICIOS DE SALLID DEL ESTADO DE GUANAJUATO.	
SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN	



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO MSS

SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS	
HOSPITAL DEL NIÑO MORELENSE	
SERVICIOS DE SALUD DE NAYARIT	
SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA	
SERVICIOS ESTATALES DE SALUD DE QUINTANA ROO	
SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ	
SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA	
SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	
SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO	
SECRETARIA DE SALUD Y O.P.D. SALUD DE TLAXCALA	
HOSPITAL DE LA MUJER	
hospital general dr. manuel gea gonzález	
HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO	
HOSPITAL NACIONAL HOMEOPATICO	
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA "BICENTENARIO 2010"	
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE OAXACA	
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	
INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA	
INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGIA IGNACIO CHAVEZ	
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICION SALVADOR ZUBIRAN	
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS "ISMAEL COSÍO VILLEGAS"	<u> </u>
INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGIA Y NEUROCIRUGIA MANUEL VELASCO SUÁREZ	
INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRIA	
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION LUIS GUILLERMO IBARRA IBARRA	
SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA	

Asimismo, se establece la cantidad mínima de los bienes a contratar es del 40%, de conformidad con lo establecido en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), tal como se indica en el Anexo denominado "Requerimiento".

2. Descripción amplia y detallada de los bienes.

Los bienes terapéuticos a adquirir, se encuentran en los siguientes grupos: 010 Medicamentos, y 040 Psicotrópicos, contenidos en el Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos emitido por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, así como en el Cuadro Básico de Medicamentos del Instituto Mexicano del Seguro Social vigente.

Conforme a la descripción de los cuadros y catálogos, se precisan características, especificaciones, unidades de medida, claves y cantidades solicitadas por el IMSS, Dependencias y Entidades Consolidadas, datos que se incluyen en el Anexo denominado "Requerimiento".

4



3. Pruebas, método de evaluación y resultado mínimo que debe obteneree (4.18.3 b)

Exclusivamente será necesaria la evaluación de las claves detalladas en el anexo denominado "Claves con Muestra" a las que se realizará una revisión técnico-sanitaria-documental e inspección física en las instalaciones del instituto, para verificar por parte de la Coordinación de Control Técnico de Insumos, la concordancia de estas con las especificaciones y metodologías de prueba que se encuentran contenidas en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, Suplementos para Dispositivos Médicos (aplicable de acuerdo a la fecha de fabricación), o en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, Normas del Instituto Mexicano del Seguro y de ser el caso la realización de pruebas de funcionalidad, por lo que es necesario que el licitante participante entregue al siguiente día hábil de la última Junta de Aclaraciones a esta Convocatoria en el Instituto lo siguiente:

- Escrito dirigido al Instituto en papel membretado con la razón social del licitante, a través del cual solicite la evaluación de la clave-marca y fabricante que ofertará, haciendo referencia al número de licitación pública que corresponda.
- La cantidad de muestras indicada en el anexo denominado "Claves con muestra", las cuales deberán ser de fabricación reciente, corresponder a un mismo número de lote por clave-marca a ofertar y etiquetadas conforme lo establece la NOM-072-SSA1-2012 Etiquetado de Medicamentos y de remedios herbolarios.

Nota.- Las muestras entregadas por parte del licitante, se quedarán de retención en las instalaciones del Instituto, por lo que no serán devueltas y servirán para su comparación con las entregadas por el licitante adjudicado durante la vigencia del contrato.

- Certificado de calidad emitido por el fabricante y/o Titular del Registro Sanitario, correspondiente al lote de las muestras entregadas que contenga la totalidad de las pruebas contenidas en la normatividad aplicable al producto (incluyendo la especificación y resultado).
- Copia legible del Registro Sanitario vigente o Prórroga vigente expedidos por la COFEPRIS o
- En caso de contar con Registro Sanitario que no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, o se encuentre dentro de los 150 días naturales previos a su vencimiento conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud y artículo 190 Bis adicionado al Registro conforme insumos para la Salud, publicado en el DOF el 2 de enero de 2008 deberá presentar. Corta mismo adjuntando la totalidad de documentos anexos a la solicitad de prorroga del denominado "Autorizaciones, Certificados y Visitas" (FF-COFEPRIS-01) que tiene establecido la COFEPRIS.

En la fecha de entrega el Instituto, expedirá constancia de la recepción de la documentación y muestras solicitadas, que servirá como comprobante de entrega de las mismas. La falta de este documento en dichos términos y/o que no se hayan entregado la muestra de aquellas claves requeridas en el anexo denominado "Ciaves con muestra" es motivo de desechamiento de las propuestas técnicas de aquellas partidas y claves que no reúnan cualquiera de estos requisitos.

A 96



La información antes requerida deberá presentaria en las instalaciones del Instituto, ubicada en Calle José Urbano Fonseca No. 6, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07760, Ciudad de México, teléfono 57473500 extensión 26121, teléfono directo 57546894, en un horario de lunes a viernes (días hábiles) de 08:00 a 16:00 horas.

El resultado de la evaluación se dará a conocer a la Coordinación de Control del Abasto, previo a la emisión del fallo.

Para las claves no detalladas en el Anexo denominado "Claves con muestra", no será necesaria la presentación de muestras, sujetándose a la evaluación de los documentos requeridos en el apartado de términos y condiciones.

Programa de entregas. (4.18.4 a) POBALINES).

Las entregas de las claves, se realizarán de acuerdo a la cantidad indicada en la orden de reposición, pedido, orden de suministro o documento, a través del cual la Institución consolidada notifique la solicitud de bienes, las cuales podrán ser solicitadas a partir del día natural siguiente de la notificación del fallo con entrega a partir del 2 de enero de 2018, conforme a las necesidades de cada Institución.

La primera entrega de las claves, no podrá ser mayor del 20% (veinte por ciento) de la cantidad máxima adjudicada, la cual podrá solicitarse con entrega a partir del 2 de enero de 2018, o bien de emitirse el fallo posterior a esa fecha, a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo, conforme a la emisión de órdenes de reposición para el IMSS, pedidos, órdenes de suministro o documento para las Instituciones consolidadas, siendo la entrega en un plazo máximo de 15 días naturales posteriores a la notificación.

La vigencia de la contratación será del 1º de enero de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018, en términos de lo dispuesto en el artículo 46 de la LAASSP y 84 de su Reglamento.

 Norma o Especificación Técnica que deben cumplir los bienes de los grupos 010 medicamentos y 040 estupefacientes y psicotrópicos. (4.18.4 b) POBALINES).

Normas:

- NORMA Oficial Mexicana NOM-059-SSA1-2015, Buenas prácticas de fabricación de medicamentos.
- NORMA Oficial Mexicana NOM-072-SSA1-2012, Etiquetado de medicamentos y de remedios herbolarios.
- NORMA Oficial Mexicana NOM-073-SSA1-2015, Estabilidad de fármacos y medicamentos, así como remedios herbolarios.
- NORMA Oficial Mexicana NOM-164-SSA1-2015, Buenas prácticas de fabricación de fármacos. Vigente a partir del 02 de agosto de 2016.

中



5.1 Cumplimiento de normas.

Para acreditar el cumplimiento de las normas, los licitantes como parte de su propuesta técnica deberán presentar escrito suscrito por el representante legal en el que manifieste que los bienes terapéuticos ofertados cumplen con lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo decretado en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus suplementos, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, específicamente NOM-059-SSA1-2015, NOM-072-SSA1-2012, NOM-073-SSA1-2015 y NOM-164-SSA1-2015, así como con las específicaciones técnicas del IMSS y a falta de éstas, de acuerdo a las específicaciones técnicas del fabricante, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; o especificaciones técnicas que se señalan en el artículo 67 de la Ley mencionada o bien, deberán cumplir con las características y especificaciones requeridas en la presente Convocatoria, por la(s) clave(s) en la(s) que participe y a falta de estas las especificaciones técnicas del fabricante. En todos los casos cuando las dependencias o entidades lo determinen procedente, se realizarán pruebas de funcionalidad ante el laboratorio acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA)

6. Licencias, Permisos, Registros, Certificados o Autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien. (4.18.4 c) POBALINES).

Como parte de la propuesta técnica, los licitantes deberán presentar lo siguiente:

- 6.1 Registro Sanitario.
 - Copia legible del Registro Sanitario vigente, expedido por la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud debidamente referenciado con clave del bien ofertado a 12 dígitos el cual deberá corresponder a los insumos requeridos; así mismo podrá integrar los anexos correspondientes a la información para la prescripción amplia y/o marbete, a efecto de que pueda acreditar fehacientemente que el producto ofertado cumple con la cédula descriptiva del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud.
 - En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, o se encuentre dentro de los 150 días naturales previos a su vencimiento conforme al artículo 376 de la Lev General de Salud, deperá presentar:
 - 1.- Copia simple legible del Registro Sanitario sometido a prórroga;

2.- Copia simple legible del acuse de recibo y del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS; y

3.- Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario, en donde manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cuai presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de responde al producto sometido a trámite de prórroga ante COMENTA.

Las dependencias y entidades se reservan el derecho de validar en cualifar tiempo durante el procedimiento de contratación y posterior a su adjudicación, los legistres Sanitarios con la



6.2 En caso de que los bienes ofertados no requieran Registro Sanitario, se deberá presentar:

Etiqueta del producto terminado para su comercialización, que acredite el cumplimiento de la descripción del bien indicada en el Anexo denominado "Requerimiento", en idioma español, identificando o referenciando la clave del bien ofertado a 12 dígitos), y;

La etiqueta se define como el marbete, rotulo, marca o imagen gráfica que se haya escrito, impreso, estarcido, marcado, marcado en relieve o en hueco, grabado, adherido o precintado en cualquier material susceptible de contener el insumo, incluyendo el envase mismo, que permitan acreditar claramente las especificaciones y características de los bienes ofertados; documental que deberán exhibirse

Constancia emitida por COFEPRIS en la que se manifieste que el bien ofertado no requiere de Registro Sanitario, en la que indique de manera expresa la clave y/o descripción del mismo.

6.3 Licencias y Avisos

- 6.3.1. En caso de que el licitante no sea el titular del Registro Sanitario:
 - Aviso de Funcionamiento (salvo que se trate de estupefacientes, psicotrópicos, sueros, antitoxinas de origen animal y hemoderivados).
 - Aviso de Responsable Sanitario.
 - 6.3.2. En caso de que el licitante <u>sea</u> el titular del Registro Sanitario <u>u oferte estupefacientes, psicotrópicos, sueros, antitoxinas de origen animal y hemoderivados:</u>
 - Licencia Sanitaria y aviso de responsable Sanitario.
- 6.4 Carta de Respaldo. En caso de que el licitante no sea titular del o los Registros Sanitarios de los bienes que oferta, deberá proporcionar carta del titular del registro sanitario, en la que manifieste el respaldo de la propuesta técnica con la que participa y se obliga a cumplir en el tiempo de entrega y plazo de garantía de los insumos para la salud objeto de ésta licitación; por la (s) clave (s) en la (s) que participe. Asimismo, manifestar que se compromete poner a la vista las especificaciones técnicas de calidad, métodos de prueba, sustancias de referencia y los estudios de estabilidad acelerada y a largo plazo, así como la validación de métodos de prueba de los insumos que oferta, en el momento que se le requiera.
- 6.5 Acuse de recibo de las muestras.

El licitante deberá entregar copia del acuse de recibo emitido por personal de la COCTI de las muestras y documentación de aquellos números de claves que se indican en el **Anexo denominado requerimiento en la columna "Claves con Muestra"**, y sea emitido por personal de la COCTI que las reciba en el domicillo indicado en el numeral 3 del presente documento.

6.6 Folietos o catálogos o fotografías o manuales, entre otros, para comprobar las especificaciones técnicas requeridas. (4.18.4 d) POBALINES).





Para el presente procedimiento no se requieren folletos, catálogos, fotografías, manuales, entre otros para comprobar las especificaciones técnicas, la información solicitada deberá estar contenida en los Registros Sanitarios y las IPP.

Visitas a las instalaciones institucionales donde se suministrarán o colocarán los bienes.
 (4.18.4 e) POBALINES).

Para el presente procedimiento no se realizarán visitas a las instalaciones institucionales por parte de los licitantes.

8. Visitas a las instalaciones de los licitantes. (4.18.4 f) POBALINES).

Para el presente procedimiento no se realizarán visitas a las instalaciones de los licitantes.

9. Plazo, lugar y condiciones de entrega de los bienes. (4.18.4 g) POBALINES).

9.1 Plazo y lugar de entrega

La claves deberán ser entregadas en los destinos y domicilios señalados en los anexos denominados "Lugares de entrega" y "Lugares de entrega y pago IMSS".

La totalidad de bienes serán solicitados por las dependencias y entidades requirente a través de órdenes de reposición para el IMSS, pedidos, orden de suministro o documento a través del cual la dependencia o entidad requirente notifique la solicitud de bienes, en las cuales se indigará la descripción del artículo, la cantidad de piezas, la fecha y lugar de entrega.

Las órdenes de reposición para el IMSS, pedido, orden de suministro o documento a través del cual la dependencia o entidad requirente notifique la solicitud de bienes, tendrá un período de vigencia de 15 (quince) días naturales como entrega oportuna más un máximo de 4 (cuatro) días naturales de atraso con la aplicación de la pena convencional correspondiente. La contabilización de los días será a partir del siguiente día natural en que sea emitida la orden de reposición del IMSS o notificado el pedido, orden de suministro o documento para la dependencia o entidad requirente.

Las dependencias o entidades requirentes validarán que con independencia de estos parámetros, no se generen solicitudes por punto de entrega y proveedor menores a \$500.00 (Quinientos pesos 00/100 M.N.) a fin de garantizar la costeabilidad de las mismas.

Las dependencias o entidades requirentes podrán solicitar entregas hasta por el total del saldo del contrato, lo cual se hará del conocimiento del proveedor a través de la solicitud (orden de reposición, pedido, orden de suministro o documento a través del cual se notifique la solicitud de bienes).

El proveedor deberá entregar los bienes a más tardar el día que concluya el plazo pactado como entrega oportuna, salvo que el día de conclusión del plazo coincida con un diarinhabil, en cuyo caso la fecha de entrega se recorrerá al siguiente día hábil sin dar lugar en applicación de penas convencionales, sin embargo, si el término del plazo no coincide con un día inhábil y entroversión ne entrega los bienes en esa fecha, los días inhábiles siguientes contarán como naturales para efectos de la aplicación de penas convencionales.

light of the second



De la fecha establecida en el calendario para la entrega, el proveedor tendrá 4 (cuatro) días más para la entregar, considerando este periodo como entrega extemporánea con la aplicación de penas convencionales.

Las dependencias o entidades requirentes notificarán los pedidos, órdenes de suministro o documentos que establezcan para su solicitud, a través de correo electrónico o llamada telefónica, dirigido a los datos de los contactos oficiales establecidos por los licitantes.

Las dependencias o entidades requirentes podrán cancelar las órdenes de reposición, pedido, orden de suministro, dentro de los 3 días naturales posteriores a su emisión o notificación, salvo los casos en que posteriormente se conozca algún problema de calidad en los bienes que serán recibidos.

La notificación de la cancelación de órdenes de reposición, pedidos, órdenes de suministro o documentos que establezcan para su solicitud, se informará al proveedor a través de la dirección electrónica (http://sai.imss.gob.mx) para el caso del IMSS y/o correo electrónico y/o llamada telefónica.

Las cancelaciones por parte de las dependencias y entidades requirentes se podrán realizar por jos siguientes supuestos:

Duplicidad en la emisión.

Por notificación de la rescisión administrativa del contrato.

Terminación anticipada del contrato.

Por incumplimiento a las especificaciones técnicas de calidad.

 Ornisión a la solicitud de canje o recolección de bienes realizada por el Instituto, por diversos motivos (calidad, caducidad, etc.).

Problemas técnicos del sistema que emite la orden.

Por cualquier otra causa que implique algún daño o perjuicio al Instituto.

Las órdenes de reposición, pedidos, órdenes de suministro o documentos que establezcan para su solicitud, podrán ser canceladas a solicitud por escrito del proveedor y previo análisis por parte de las dependencias y entidades requirentes, bajo los siguientes supuestos:

 Cuando se solicite la entrega de narcóticos, estupefacientes y biológicos en almacenes o unidades que no cuenten con Licencia Sanitaria.

 Cuando se supere la cantidad máxima adjudicada, y no se haya hecho del conocimiento del proveedor o éste no haya aceptado el incremento a la contratación.

Para el IMSS:

Al momento de la entrega emitirá número de alta en el Sistema de Abasto Institucional al proveedor directamente en el lugar donde se realiza la entrega, mismo que puede ser visualizado por el proveedor adjudicado en el portal de proveedores.

Las órdenes de reposición serán notificadas a los proveedores a través de la Página de Internet de Proveedores ubicada en la dirección electrónica (http://sai.imss.gob.mx).

4



En caso que la Página de Internet de Proveedores no se encuentre en funcionamiento, se hará la notificación a través de las áreas de abastecimiento de nivel central y/o de cada Delegación a través de correo electrónico o llamada telefónica, utilizando los datos de contacto que el licitante adjudicado proporcione, en el entendido que de no recibir respuesta al tercer día natural a partir de la notificación se dará por confirmada su recepción. Para el caso de las llamadas telefónicas se darán por confirmadas si se logra la comunicación, para este caso, el Instituto solicitará el nombre y cargo de la persona que atendió la llamada.

Es responsabilidad de los proveedores el tramitar y contar con sus claves de acceso vigentes para acceder al Portal de Internet de Proveedores para consultar el estado de sus órdenes de reposición ya que los problemas de acceso al Portal no eximen a los proveedores de sus obligaciones. La obtención de las claves podrá ser gestionada en la Coordinación Técnica del Análisis y Seguimiento de Procesos, ubicada en Tokio 80 Piso 1, Ciudad de México, la atención será otorgada a través de la División de Análisis e Información de Abasto, teléfono 52382700, la extensión 12605, de lunes a viernes, en días hábiles de 9:00 a 15:00 horas.

9.2 Condiciones de Entrega.

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del jugar de entrega serán a cargo del proveedor, así como el aseguramiento de los blenes, hasta que éstos sean recibidos de conformidad por las Dependencias y Entidades requirentes.

El personal encargado de la recepción será el administrador del contrato o la persona que éste designe para tal efecto, no será necesario elaborar acta de entrega-recepción, toda vez que para la recepción de los bienes media la generación de un alta, en el caso del IMSS a través del Sistema de Abasto Institucional, o bien de un acuse de recibo mediante sello en el caso de las Dependencias y Entidades requirentes.

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos emitido por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insurios del Sector Salud, así como en el Cuadro Básico de Medicamentos del Instituto Mexicano del Seguro Social vigente, así como con las condiciones descritas en el presente requerimiento, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.

Se verificará que los bienes se encuentren adecuadamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y las condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad, debiendo garantizar la identificación y entrega de los bienes que preserven sus cualidades durante el transporte y almacenaje, sin merma de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno.

En caso de ser distribuidor, en el empaque secundario o colectivo se deberá incluir una etiqueta donde se observe su razón social, RFC y domicilio.

Mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas recibidos y aceptados los bienes.

El proveedor deberá entregar junto con los bienes:

My my



- Orden de Reposición o remisión o pedido u orden de suministro, en la que se indique el número de lote o de serie en su caso, fecha de caducidad (en caso de aplicar) número de piezas, descripción de los bienes, precio unitario y costo total.
- Informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante o aquél que se haya determinado en la convocatoria a la licitación o invitación y en el contrato o convenio modificatorio respectivo (solo aplica para bienes terapéuticos).
- Escrito preferentemente en papel membretado en el cual el Proveedor por su propio derecho o
 a través de su representante legal, garantice que el período de caducidad de los bienes no
 podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de éstos (solo
 aplica para bienes terapéuticos).
- Los Proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve)
 meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a canjear,
 dentro del plazo establecido en la convocatoria, invitación o cotización, sin costo alguno para
 las Dependencias y Entidades requirentes, aquellos bienes que no sean consumidos dentro
 de su vida útil.
- Se podrá considerar una caducidad menor a 9 (nueve) meses, cuando se acredite que los bienes tienen una vida útil menor a partir de la fecha de fabricación.

Los envases secundarios y a falta de éstos los envases primarios, deberán contener contra etiquetas sin cubrir leyendas originales, **indicando la clave del bien a 12 dígitos** en apego a lo establecido en el numeral 5.28 de la Norma Oficial Mexicana NOM-072-SSA1-2012.

Las condiciones de entrega detalladas en el presente apartado resultan aplicables para todas las dependencias y entidades participantes, salvo para el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, cuyas especificaciones se incluyen en el anexo denominado lugares de entrega apartado ISSSTE.

Para el IMSS, como se indica en el Anexo denominado Requerimiento, columna "Esquemas particulares de entrega para el IMSS" se consideran los siguientes esquemas, cuyas condiciones adicionales o especiales se detallan en el anexo denominado "Esquemas particulares de entrega para IMSS":

- o Consumo en Demanda
- o Entrega Domiciilaria
- o Entrega Hospitalaria

10 Abastecimiento Simultaneo (4.18.4 h) POBALINES)

Para los casos en que se determine realizar abastecimiento simultaneo en apego a lo dispuesto en los artículo 29 fracción XII y 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como 59 de su Reglamento, es necesario considerar lo señalado en este último precepto:

"En la convocatoria a la licitación pública indicarán el número de fuentes de abastecimiento requeridas, los rangos en cantidades o porcentajes de los bienes o servicios que se asignarán a cada una y el porcentaje diferencial de precio considerado para determinar las proposiciones susceptibles de ser consideradas para la adjudicación del contrato, el cual no podrá ser superior al diez por ciento respecto de la proposición ganadora;



Al licitante cuya proposición haya sido seleccionada en primer lugar se le adjudicará el contrato por una cantidad igual o superior al cuarenta por ciento de los requerimientos, conforme al precio de su proposición, salvo que haya ofrecido una cantidad inferior;

La asignación por el porcentaje que reste después de aplicar lo dispuesto en la fracción anterior, se hará conforme al orden de evaluación, a los licitantes cuyos precios se encuentren dentro del rango indicado por la convocante, conforme a la fracción I de este artículo, y

SI alguna cantidad queda pendiente de asignación, según se precise en la convocatoria a la licitación pública, se podrá asignar al proveedor seleccionado en primer lugar y en caso de que éste no acepte, se podrá adjudicar el contrato respectivo al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio no sea superior al porcentaje señalado en la convocatoria a la licitación pública, el cual no podrá exceder el porcentaje indicado en la fracción I de este artículo, y en caso de no aceptar, se declarará desierta y se procederá a efectuar otro procedimiento de contratación sólo por dicha cantidad."

En este sentido y en apego a lo antes señalado se determina lo siguiente:

Con Precio Máximo de Referencia

DOS	80%	20%	IMSS ISSSTE
Transfer of the fer- th for all reports the fermions and the second	SER ELEMENTERS	200 May 2009	1465

Claves de Consumo en Demanda

DOS	60%	40%	imss
1000年10日本会社	This Hawker	\$550,000 (03.0)	- 100 EN

El resto de las Dependencias y Entidades requirentes atendiendo a que existe proveeduría suficiente que pueda cubrir la demanda estimada, una fuente de abastecimiento, para lo cual se deberá considerar lo señalado en el artículo 59 del RLAASSP.

11. Penas convencionales y deducciones (4.18,4 I) POBALINES).

Con el propósito de garantizar el cabal cumplimiento a las obligaciones establecidas en los contratos que se deriven de la presente licitación, de conformidad a lo establecido en los erticulos 45, fracción XIX, 53 y 53 bis, de la LAASSP y 85 fracción V, 86 segundo párrafo, 96, 96 y 100 de su Reglamento; se aplicarán las sanciones descritas a continuación o, en su circo, se ileval a cabo la cancelación de partidas o la rescisión administrativa del contrato.

Penas Convencionales.

De conformidad con el Artículo 53 de la LAASSP y 95 de su Regiamento, procederá la aplicación de penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes.



Las penas convencionales se aplicarán cuando por causas imputables al proveedor, la entrega de los bienes se realice con atraso, tomando en cuenta para esta determinación la fecha convenida o pactada contractualmente entre las partes, considerando lo siguiente:

- Se penalizará con el 2.5% (dos punto cinco por ciento) por día natural de atraso, hasta por cuatro días.
- Se determinará en función de los bienes no entregados en la fecha convenida.
- El periodo de penalización comienza a contar a partir del día siguiente en que se concluye el plazo o fecha convenida para la entrega de los bienes.
- La pena convencional por atraso se calculará por cada día natural de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda al concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.
- El mecanismo para cálculo y aplicación será determinado por cada Dependencia o Entidad Participante, el cual deberá estar comprendido dentro del plazo establecido por el artículo 51 de la LAAASSP para el pago.

La penalización por atraso en la entrega de bienes, considerará lo siguiente:

- El servidor público designado como administrador del contrato, será el responsable del cálculo, aplicación y dar seguimiento de las penas convencionales.
- La pena convencional se calculará por el administrador del contrato, por cada día de atraso por la falta de cumplimiento de entregar en tiempo los bienes, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido para el correspondiente procedimiento de contratación.
- Las penas convencionales deben aplicarse bajo el principio de proporcionalidad, toda vez que si
 una parte de la obligación fue cumplida, la pena no puede ser aplicada a la totalidad del monto
 contratado.
- La penalización se calculará a partir del día siguiente en que concluye el plazo o fecha convenida para la entrega de los bienes.

b. Deducciones

Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 53 Bis de la LAASSP, se aplicará deductivas en los siguientes casos:

Cuando el proveedor no de cumplimiento a la solicitud de canje o recolección de los bienes cuando	10% del valor total de ios bienes	Fecha de notificación para canje o recolección + 10
estos no cumplan con requisitos de calidad, o con defectos o vicios ocultos, en el plazo señalado.		
PARA EL IMSS Cuando el proveedor no entregue las muestras que le solicite la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) para evaluar la	10% del valor total de la clave solicitada de muestra.	Fecha notificada para la entrega de la muestra, a partir del día hábil siguiente se aplicará el 10% del valor total de la clave solicitada de muestra.

7

12/20



calidad de los insumos entregados. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES. Cuando el licitante adjudicado no entregue los bianes requeridos en el plazo máximo de entrega, considerando los 4 días de sanción.	10% del monto total de los bienes no entregados	Al día 20 se aplicará el 10% del valor por los bienes no entregados.
considerando los 4 días de sanción.		

En caso de que el licitante adjudicado se haya hecho acreedor a penas convencionales o deducciones, el Administrador del Contrato o la persona designado por éste notificará al contacto oficial del licitante adjudicado el importe y causa de la sanción, a fin de que en el plazo máximo de 5 días hábiles proporcione los elementos para desvirtuar su aplicación y/o entregue la nota de crédito correspondiente, de no hacerlo en dicho plazo se entenderá por aceptada la sanción y en consecuencia se podrá aplicar el descuento de este importe con cargo a las facturas pendientes de pago de cualquier contrato formalizado.

El proveedor deberá entregar la nota de crédito en la Unidad donde se originó la sanción. De no dar cumplimiento a lo estipulado, se podrá realizar el descuento del importe correspondiente con cargo a las facturas pendientes de pago de cualquier contrato que esté formalizado con el proveedor.

12. Garantías contra defectos o vícios ocultos de bienes (4.18.5 POBALINES)

El licitante que resulte adjudicado con la presentación de su propuesta, acepta responder/en cualquier caso de los defectos y vicios ocultos de los blenes objeto del presente procedimiento de contratación, tanto durante el tiempo de vigencia del contrato como durante la vida útil del producto, debiendo cumplir con las obligaciones de canje precisadas en los términos y condiciones

13. Plazo y condiciones de canje o devolución del bien. (4.18.5.1 y 4.18.5.3 POBALINES)

13.1 Canje.

Las Dependencias y Entidades requirentes en caso de detectar en los bienes entregados defectos o vicios ocultos, solicitarán al proveedor mediante oficio o correo electrónico al contacto oficial designado por el licitante adjudicado el canje de los bienes.

El proveedor tendrá un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles contados a partir de la notificación para realizar el canje de los bienes por otros lotes que no presenten los defectos o ucios ocultos identificados. En caso de incumplimiento se aplicará la deducción inclinada el apariado correspondiente.

En los casos que el proveedor no realice el canje o la recolección de los bienes defectuosos y/o con vicios ocultos, conforme al párrafo anterior, las Dependencias y Entidades requirentes procederán a la disposición final de los mismos de acuerdo a lo establecido por la liey General de Salud en el artículo 414 párrafo tercero. En este caso, el importe de los pieres no recolectados cuyo pago se haya efectuado, se considerará como pago en exceso y el proveedor deberá reintegrar dichas cantidades, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte de la dependencia o entidad requirente, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de

13/20



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO

Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha en que el Instituto haya realizado el pago de dichos bienes.

En el supuesto anterior, para el caso de los bienes, cuya disposición final sea la destrucción, el proveedor cubrirá el importe de la destrucción, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte del Instituto. De no cumplir con lo anterior se considerará como pago en exceso y se procederá en los términos del párrafo anterior, tomando como base la fecha límite para el cálculo de los intereses el día siguiente a la fecha límite de pago.

La solicitud del canje se realizará a través de los administradores de los contratos o por el personal que designen para tal efecto.

13.2 Devolución.

Cuando las Autoridades Sanitarias (COFEPRIS o Secretaría de Salud) revoquen el Registro Sanitario de los bienes que hayan resultado adjudicados, las Dependencias y Entidades requirentes, además de que podrán rescindir el contrato, solicitarán al proveedor la recolección de los insumos, la cual deberá concluirse en un plazo no mayor a 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación por parte de las dependencia o entidad requirente.

También procederá la devolución del total de las existencias de los bienes ai proveedor, cuando con posterioridad a la entrega de lotes corregidos, se detecte el mismo defecto de lotes anteriores o éstos no hayan sido canjeados.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o terceros.

En los casos que el proveedor no realice la recolección de los bienes defectuosos y/o con vicios ocultos, conforme al párrafo anterior, las Dependencias y Entidades requirentes procederán a la disposición final de los mismos de acuerdo a lo establecido por la Ley General de Salud en el attículo 414 párrafo tercero. En este caso, el Importe de los bienes no recolectados cuyo pago se haya efectuado, se considerará como pago en exceso y el proveedor deberá reintegrar dichas cantidades, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte de la dependencia o entidad requirente, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha en que el Instituto haya realizado el pago de dichos bienes.

En el supuesto anterior, para el caso de los bienes cuya disposición final sea la destrucción, el proveedor cubrirá el importe de la destrucción, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte del Instituto. De no cumplir con lo anterior se considerará como pago en exceso y se procederá en los términos del párrafo anterior, tomando como base la fecha límite para el cálculo de los intereses el día siguiente a la fecha límite de pago.

13.3 Caducidades del bien. (4.18.5.4 POBALINES).

El licitante adjudicado deberá presentar al momento de la entrega de los bienes un escrito en papel membretado, firmado por su representante legal, el cual garantice que el periodo de caducidad de los





bienes que entregará no será menor a 12 (doce) meses contados a partir de la fecha de entrega de

Los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, contados a partir de la fecha de entrega de los mismos, siempre y cuando entreguen una carta compromiso en la cual se obliguen a canjear dentro del plazo establecido en los términos y condiciones, sin costo alguno para las dependencias o entidades requirentes aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.

Se podrá considerar una caducidad menor a 9 (nueve) meses, cuando se acredite que los bienes tienen una vida útil menor a partir de la fecha de fabricación, para el caso del IMSS se requerirá Dictamen emitido por la COCTI.

14 Pago (4.18.6 POBALINES).

Se efectuarán los pagos progresivos al proveedor una vez entregados los bienes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la LAASSP y 93 de su Reglamento.

El pago se realizará por las Dependencias y Entidades requirentes dentro de los 20 días naturales posteriores a aquel en que el Proveedor presente los documentos en las condiciones y los lugares a que hacen referencia los anexos denominados "Lugares de Entrega Instituciones Participantes" y "Condiciones de Pago de las Dependencias y Entidades Consolidadas".

15 Anticipos (4.19 POBALINES).

Para el presente procedimiento no se otorgarán anticipos.

16 Representante Técnico. (4.22 y 4.34 POBALINES).

El IMSS fungirá como representante técnico en el procedimiento que se derive de los presentes términos y condiciones a través los siguientes servidores públicos o los designados por los mismos

- Titular de la División Institucional de Cuadros Básicos e Insumos para la Salud.
- Coordinador de Control Técnico de Insumos.
- Titular de la División de Planeación de Blenes Terapéuticos.

17 Administrador del Contrato. (5.3.17 y 5.3.18 POBALINES).

Los administradores de los contratos se encuentran detailados en cel anexo denominado "Administradores de Contrato".

Los cuáles serán los responsables de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como es la entrega de los bienes, supervisar el cálculo de deducciones y penas convencionales, entre otros. El administrador del contrato podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos, cuando las condiciones contractuales lo requieran, en



ese caso, dichos auxillares serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique.

18 Seguro de Responsabilidad Civil. (5.5.6 POBALINES).

Para el presente procedimiento no se requiere solicitar a los licitantes un seguro de responsabilidad civil.

19 Otras condiciones.

19.1 Calidad

El proveedor deberá entregar todos los insumos cumpliendo con los requisitos de calidad establecidos en la Ley General de Salud, Legislación Sanitaria y demás ordenamientos aplicables.

Para el IMSS

En el caso de que se adjudique un bien que cuente con antecedentes de incumplimiento conforme a las especificaciones técnicas de calidad, el proveedor a partir del fallo y hasta por lo menos 15 días hábiles previos a la primera entrega, deberá presentar muestras en el Instituto de un lote corregido de fabricación posterior al lote dictaminado con incumplimiento y que pretenda entregar al Instituto, acompañadas de su informe de resultados de análisis emitido por el fabricante para que el Instituto realice la evaluación, a fin de constatar el cumplimiento a las especificaciones de la norma / correspondiente.

La entrega de las muestras y la documentación se efectuará en la calle José Urbano Fonseca No. 6, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07760, Ciudad de México, Teléfono 57473500 ext. 26121, directo: 57546894, de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas (días hábiles).

De no demostrar la corrección, los administradores de contrato o en su caso la Coordinación de Control de Abasto conforme a las necesidades del Instituto y en caso de que el proveedor asignado haya participado con más de una marca, podrá solicitar, se practiquen estudios a cualquiera de las otras marcas ofertas del bien.

Si los lotes presentados no muestran corrección de los defectos, los administradores de contratos o en su caso la Coordinación de Control de Abasto podrán solicitar el inicio del proceso de rescisión administrativa del contrato.

El Instituto podrá solicitar al proveedor en cualquier tiempo durante la vigencia del contrato lo siguiente:

Muestras de los insumos adjudicados para verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes.

Las especificaciones técnicas de calidad y métodos de prueba de los productos que no cuenten con Norma Oficial Mexicana, así como las sustancias de referencia y las tablas de estabilidad acelerada y a largo plazo de sus productos. El no proporcionar lo antes mencionado será motivo de emisión de oficio de rechazo de la muestra sujeta a evaluación por parte del Instituto.



El certificado vigente de Buenas Prácticas de Fabricación, expedido por la COFEPRIS.

De acuerdo al párrafo anterior, el tiempo establecido para la entrega por parte del proveedor, será en un lapso no mayor a 5 (cinco) días hábiles.

La evaluación de la calidad realizada por el Instituto de los insumos para salud, se efectuará conforme a lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo establecido en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus Suplementos, (aplicable de acuerdo a la fecha de fabricación del producto), misma que podrá ser consultada en la página electrónica de la Secretaria de Salud: http://portal.salud.gob.mx, en las normas oficiales mexicanas, normas internacionales, así como las especificaciones técnicas del IMSS (misma que podrá ser consultada en la página electrónica: http://compras.imss.gob.mx/?P=provinfo), o a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante y cuando el Instituto lo determine procedente se realizarán pruebas de funcionalidad y/o pruebas efectuadas en un laboratorio acreditado o tercero autorizado por la entidad correspondiente según sea el caso, cuyos gastos correrán por parte de los proveedores.

El Instituto podrá verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes, a través de los programas de muestreo y quejas, cuyas muestras deberán ser repuestas por el proveedor sin costo, al área del Instituto que así lo solicite. El incumplimiento en la entrega de las especificaciones, métodos de prueba, sustancias de referencia y/o certificados de calidad emitidos por el fabricante, en un plazo mayor a 5 días hábites será motivo para que el Instituto emita oficio de dictamen de incumplimiento al lote a evaluar.

Corresponderá a las Delegaciones/UMAES verificar que los bienes entregados por los proveedores no cuenten con reporte de incumplimiento por parte del Instituto a través la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI).

19.2 Inclusión de Registros Sanitarios

Para aquellas claves que presenten incumplimiento, el proveedor adjudicado durante la vigencia del contrato podrá solicitar entregar bienes con Registro Sanitario distinto a los adjudicados debiendo cumplir con los siguientes requisitos:

Los solicitados en los requisitos técnicos que se establezcan en los Términos y Condiciones.

Escrito en que justifique las causas que motivan la inclusión, anexando los requisitos para suce evaluación y acompañando escrito de titular del registro sanitario adjudicado que cenera la imposibilidad de entrega.

Formato de inclusión de Registro Sanitario.

• Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste el origen de los blenes conforme al procedimiento en el cual resulte adjudicado.

Formado de inclusión de Registro Senitario

Francisco Company Comp		· ·
。	BANCATA TO THE CONTROL OF THE CONTRO	
,我们是一种是一种,不可以被数据,在自己的特殊,就是这种的人,但是这个数据的,是不是这种的。	,我就是"我们的",但是"我们的"的"我们的",我们就是一个,我们就是一个,我们就是一个,我们就是一个,我们就是一个,我们就是一个。	
		A CONTROL OF THE PARTY OF THE P
	11.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1	SECRETARION OF THE PROPERTY OF
- トレイン・スペンス・スペス・スペス・エスト 電流 あるり かんしょうしょう かんしょうしょうかい かくこんかん	ALLEY OF THE STATE	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
		(1) 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10
。		在我们的对象的,我们还是这些国际的国际的。在1000年,在1000年的人,他们就是1000年的人,但是1000年的人,但是1000年的人,但是1000年的人,
DESCRIRCION		
。 [1] · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		
一种"克"的新闻,然后他们就是这点的话,"我们就是你"高兴的话,"这个一个的话,我们就有这个一个一个一个,还是这个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一		双大型 (1) "我们的我们的名词形式,我们都没有什么好好的。"
1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1		
CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF		
- 「一」「「一」」「「一」」「「一」」「「一」」「「一」」「「一」」「「「一」」「一」」「「一」」「「一」」「「一」」「「一」」「「一」」「「一」」「「一」」「「一」」「「一」」「「一」」「「一」」「「一」」「一」」「「一」」「「一」」「「一」」「「一」」「「一」」「「一」」「「一」」「「一」」「「一」」「「一」」「「一」」「「一」」「一」」「「「一」」「「「一」」「「「一」」「「「一」」「「「一」」「「「一」」「「「一」」「「「一」」「「「一」」「「「一」」「「「一」」「「「一」」「「「一」」「「「「」」」「「「「」」」「「「「」」「「「」」「「」」「「「」」「「「」」「「「」」「「「」」「「「」」「「「」」「「「」」「「「」」「「「	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
	对对于一种的一种,但是一种的一种的一种,不是一种的一种的一种的一种的一种的一种的一种的一种的一种的一种的一种的一种的一种的一	THE PROPERTY OF THE PROPERTY O
	The state of the s	FEGSTED.
	2 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10	· Part 2017年120日 (1994年) [1994年 1994年 199
		· Table 1 - Tab



	(Baranan)	Orania de Production de la Company

La inclusión se sujetará a las mismas condiciones establecidas en los procedimientos de adquisición y el contrato, por lo que no resulta procedente modificar ninguna de las condiciones que se derivan del procedimiento de contratación y, en consecuencia del contrato. Una vez realizada la solicitud de inclusión y de resultar procedente, el proveedor se obliga a la formalización del convenio, no siendo susceptible dejar sin efectos la petición. Para considerar que la inclusión puede ser susceptible de ser analizada debe existir un incumplimiento durante el mes en que se lleve a cabo la solicitud o el mes inmediato previo a la misma.

La solicitud de inclusión de registro sanitario deberá gestionarse ante el Representante de los Administradores del Contrato que en el caso del IMSS es la Coordinación de Control de Abasto y para el resto de las Dependencias y Entidades requirentes ante el administrador del contrato; dichas solicitudes no implica obligación de aceptación, toda vez que debe mediar el análisis de la necesidad.

19.2 Datos Generales y Notificaciones Oficiales de los Licitantes.

Con la finalidad de establecer canales de comunicación oficiales con los proveedores, en los contratos se deberá incluir los siguientes datos:

- Nombre completo del contacto oficial.
- Cargo.
- Domicilio.
- Teléfono (oficina y celular) y fax.
- Correo electrónico.

Cabe señalar, que el contacto designado por el proveedor, no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo toda notificación que se le haga llegar por parte de las Dependencias y Entidades requirentes, se considerará de carácter oficial.

Las notificaciones podrán realizarse en los siguientes términos:

- Mediante oficio entregado en el domicilio señalado en este apartado.
- Vía correo electrónico
- Llamada telefónica

El proveedor se obliga a comunicar cualquier cambio en los datos de este contacto oficial, mediante escrito en papel membretado firmado por su representante legal dirigido al Administrador de Contrato y/o a los Representantes de los mismos.

En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en el contacto oficial, las Dependencias o Entidades requirentes no se hacen responsables por las consecuencias que por causa de la omisión afecten al proveedor.

Para el IMSS:

Se entiende como canal oficial a:

- Administradores de los Contratos Delegaciones/UMAEs.
- Coordinadores de Abastecimiento de Delegaciones/UMAEs.

计



Coordinador de Control de Abasto y/o Coordinador Técnico de Planeación y/o Divisional de Planeación de Bienes Terapéuticos y/o División de Supervisión y Control del Abasto o personal que designe para tal efecto:

Coordinador de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios o personal que designe para

Penas convencionales

En el caso de claves negociadas por la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y otros Insumos para la Salud, el atrase en la entrega de los beneficios adicionales se calculará con base al precio negociado, observando lo señalado en el apartado de Penas Convencionales de los Términos y Condiciones.

19.3 Condiciones Particulares clave 010 000 5238:

Se podrán ofertar las siguientes presentaciones, sin embargo solo será adjudicada el 100% de la necesidad a una sola presentación por zona, realizando la evaluación económica por U.I. (el requerimiento por zona se encuentra por U.I.):

		347			1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	FULL BEAUTIE	100	
200	2386	34.	. ** .		2, 680 (6	(Too)	men	801
220	500	5155	O D	6 0	PARTICIO PARTICIO PARTICIONE LA CONTROLO PARTICIO PARTICI	BAN	500	UNIÓ
άīο	đợc;	5298	00	0E:	PALTOR IN SOLUCION MARCHELE CAPALITARICO, ALEVAR COM LICETE ESA DOCUMENTE PACTOR IX SOLUCIONO LE INVESTIGACION SOLUCIONO LE INVESTIGACION PARECO AMPLEATO DE BIOGRAFIE PARECO PA	EW.	605	UNO

1

Se consideran 4 zonas de adjudicación, la adjudicación se realizara a una sola fuente de abasto por zona, por lo que la oferta se deberá realizar por zonas de acuerdo a lo siguiente:

=0(77/1		501.	62 	20400		200V i	
		mili miline	au Rus			PARTEMENT (DAY)	
CALIUSAD Deximi	(50):050 50):050	CHATEAN CASUA	(CHETTERN) AUTHUR	BAROLED Trisolates	Corpora Ministra	CO SOLT	
12,939,000	5,175,600	10,895,500	4,358,200	5,191,000	2,076,400	756,0100 ALINO: 100 AL	





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO

El presente documento se suscribe con fundamento en las facultades conferidas en el numeral 8.1.1.2, Coordinación de Control de Abasto, del Manual de Organización de la Dirección de Administración; y en su calidad de Área Consolidadora en apego a lo dispuesto en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al requerimiento enviado por las Delegaciones y UMAE'S del Instituto Mexicano del Seguro Social y, en el caso de las dependencias y entidades requirentes se actúa como área integradora de los requerimientos.

"Es la responsable de integrar, concentrar y revisar las necesidades del Área Requirente, así como reunir los dictámenes de disponibilidad presupuestaria y las especificaciones técnicas, para que, en representación de todas las Áreas Requirentes, realice el envio del expediente al Área Coligratante."

Maria del Pilar Buerba Gómez Titular de la Coordinación de Control de Abasto

ación Techtos de Pleneación Titular de la 😋

parreto Olmos

Valida

Autoriza

Ana Laura Montes de O Titular de la División de Planeación de Biente



LUGARES DE ENTREGA Y PAGO DEL IMSS

DIRECTORIO DE ALMACENES

PARA EL IMSS HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 HRS A 14: 00 HRS

PLU GW IONAZO EMAR AGUASCALIENTES	TREAM DETENTION	
	Aimacen Delegacional	Personal Property of the Prope
	Caronna Villanueva No 214	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogacione Alameda No. 704
	Cluded	
BAJA CALIFORNIA NORTE	LuZ-20290 Aminecalientes Ans	C.P. 20180 Aguascalientes, Ags.
	Almacén Delegacional	
	DATE: DEZETO CArdenas No. 200E	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Brogacione
	Frente Frace Name	
BAJA CALIFORNIA SUR	C.P. 21600 Mexicali R C N	C. P. 21230 Mexicali, B. C. N.
DAJA CALIFORNIA SUR	Almacén	
	- Characteristic of Company No. 1944	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Brogacione
	L D 20040	I """" """" I'
	La Paz, B. C. S.	
C.		Col. Esterito C. P. 23020
	Calle Dr Sergio Noyola Miranda S-N -	
	Reserva Territorial Umf35- Guerrero Negro	
	Bc Regro Negro	
САМРЕСНЕ	41	
	Calle Vysyn dol Delegacional	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Rrogacione
	Calle Nueva del Seguro Social s/n	
COAHUILA	Con Centro C. P. 24000 Campeche, Camp.	
		Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogacione
	Carretera Antigua Artenes y Liberminio	Blvd. Venustiano Carranza 2809 esq. Periférico Lu
	1 LODEL 5	Bcheverria Alvarez Colonia La Sallo Co 2522
OLIMA		Scheverria Alvarez Colonia La Salle C.P. 2528 Saltillo, Coah.
	Almacén Delegacional	Densitamente de Des
	Calle Zaragoza No 100	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogacione
	COL La Alta Villa C D DOGGE	Caile Zaragoza No. 62 Col. Centro CP. 2800 Colima, Col.
HIAPAS	Ciudad Villa de Alvarez Colima, Col.	Conma, Col.
	Almacen Delegacionel Tenschule	December 1
	Libramiento Sur de Tanachula V- 40	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogacione
	rarque industrial los Monas	
MINA DIA D	Tapachula, Chis.	Col. Centro C. P. 30700 Tapachula, Chis.
CHIAPAS	Almost	
	Cittleman	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogacione
	Carretera Tuxtla Gutiérrez-San Cristóbal	l The tree control to anno hardens -
		Col. Centro C. P. 30700 Tapachula, Chis.
	Tuxtia Gutiérrez, Chiapas	
AUHUAHUA		
		Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogacion
	Privada de Santa Rosa Nos. 21 y 23 Colonia Nombre de Dios C.P. 31110	
	Colonia Nombre de Dios C.P. 31110 Chihushus, Chih.	Chihuahua, Chih.
DURANGO	43	→ No. 1
		Departamento de Presume Con Constituiro
	Carretera Durango-México Km 5	Calle Juirez No 104 104 105 Consabilidad V. Ffogacion
	CD 2420F	Departamento de Presupuesto Consabilidad y Erogacion Calle Juárez No 104 3 1 . Eso Zona Centro CP.3400 Durango, Dgo.
GUANAJUATO	_ _ Durango, Dgo.	Durango, Dgo.
	Almacén Delegacional	Department
	Cana España Reg Colle Consta	Departamento de Presupuesto Cantabilidad y Erogacione
	Frace. Los Paraisos C P 27220	Bivd. Adolfo Lopes Mateos s/n Esq. Paseo de los Insurgent
	León, Gto.	
JUERRERO		Pract Les Paraisos C. P. 3732
	Almacén delegacional Av. Ruíz Cortines S/N	1_494.94 3/4/74/ 09/4.140h Gto
		Henertamento de Presupuesto Contributado a
	INFONAVIT Alta Progreso Acapulco, Gro.	Cuauhtémoc No. 95 Col. Centro Acapulco, Gro. C.P. 39300
	C.P. 39610 Acaputco, Gro.	



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO MSS

DEFEGALION Y/O EMAIL	LUGAGDI ENTREGA	100 AR III 1 YGO
HIDALGO	Almacén Delegacional Calle Arpoieda no.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones
	115 Colonia Industrial la Paz C. P. 42080	Prolongación. Av. Madero No. 407
JALISCO	Pachuca, Hgo.	Col. Céspedes Reforma, C.P. 42090, Pachuca, Hgo.
JALISCO	Almacén Delegacional Anillo Periférico Sur	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones
	No. 8000 Col. Sta. María Tequepexpan C. P. 45600 Tiaquepaque, Jal.	Calle Belisario Domínguez No. 1000 esq Sierra Morena Col.
ESTADO DE MÉXICO ORIENTE		Independencia C. P. 44340 Guadalajara, jal.
	Almacen de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Poniente	Jefatura de Servicios de Finanzas Calle 4 No. 25 primer piso Fraccionamiento Industrial Alce Blanco Municipio de
	146 No. 825 Col. Industrial Vallejo Código	Naucalpan Edo, Méx.
	Postal 02300 Delegación Azcapotzalco,	Madempan Buo, Mex.
	Distrito	
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	Coordinación de Abastecimiento y	Jefatura de Finanzas Calle Josefa Ortíz de Domínguez Esq.
	Equipamiento Vialidad Toluca Metepec Km.	Miguel Hidalgo y Costilla, Col. Centro, Toluca, Méx. C.P.
	4.5 Barrio del Espíritu Santo, Col. La	50000
	Michoacana, Metepec, Edo. de Méx, C.P. 52140	
MICHOACAN		
MAN COLOR DE LA CO	Almacén Delegacional Manuel Pérez Coronado esq. Jesús Sansón Flores s/n. Col.	Jefatura de Finanzas Avenida Francisco I. Madero Poniente,
	Infonavit Camelinas CP. 58290, Morelia,	Col. Centro 1200, C.P. 58000, Morelia, Michoacán
	Michoacán	8
MORELOS	Coordinación de Abastecimiento y	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones
	Equipamiento - Almacén Delegacional Av.	Blv. Benito Juárez No. 18 Primer Piso Código Postal 62000
	Plan de Ayala Esq. Av. Central s/n Col.	Col. Centro Cuernavaca Morelos
	Cuauhnauac código Postal 62430	
NAYARIT	Cuernavaca Morelos	
MAIARI	Almacén Delegacional Retorno No. 72 Col.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones
	Obrera C. P. 63120 Tepic, Nay.	Calzada del Ejercito Nacional No. 14 Col. Fray junípero Serra
NUEVO LEON	Almacén Delegacional Manuel L. Barragán	C. P. 63166 Tepic, Nay. Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones
	No. 4850 Nte. Colonia Hidalgo C.P. 64260	Calle Prof. Rafael Ramírez Oriente No. 1950, C.P., 64000,
	Monterrey, N.L.	Monterrey, N.L.
OAXACA	Almacén Delegacional Paraje la Via s/n Km	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones
	3 Carretera Oaxaca-Zaachila C. P. 68160	Calzada Porfirio Díaz No. 803, Col. Centro, C.P. 68000
	Xoxocotlan, Oax.	Oaxaca, Oax.
PUEBLA	Almacén Delegacional Calle 5 de Febrero	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones
	Oriente No. 107 Col. San Felipe Hueyotlipan	Calle 4 Norte No. 2005 C. P. 72000 Puebla, Pue. Col. Centro
QUERETARO	C. P. 72030 Puebla, Pue. Almacén Delegacional en Querétaro Av.	Denomination of the second of
	Mesquital No. 6 Col. San Pablo Querétaro,	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Fernando De Loyola No. 101, Col. San Ángel, C.P. 76030,
	Qro Código Postal 76130	Querétaro, QRO.
QUINTANA ROO	Almacén Delegacional Carretera Chetumal-	Depto. Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Héroes
	Mérida Km 2.5 Col. Aeropuerto C.P. 77003	de Chapultepec No. 2 Oriente, Col. Centro C.P. 77000
	Chetumal, Quintana Roo	Chetumal, Quintana Roo.
SAN LUIS POTOSÍ	Almacén Delegacional Av. De los conventos	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones
	109-111 Fraccionamiento Hogares	Cuauhtémoc 255 Colonia Moderna C.P. 78270 San Luis
	Ferrocarrileros C.P. 78435 San Luis Potosí,	Potosí, S.L.P.
SINALOA	S.L.P. Almacén Delegacional Blvd. Emiliano Zapsta	December de Breeze de Contribil de de
	No. 3755 Pte. Col. Industrial El Palmito C. P.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Fco. Zarco y Jesús G. Andrade s/n Col. Miguel Alemán C. P.
	80160 Tel. 01667 9920121, 9920475 y	80200 Culiacán, Sin.
	9920476 Culiacán, Sin.	- Coaso Camacan, one
SONORA	Almacén Delegacional Prolongación Hidalgo	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones
	y Huisaguay Col. Bella Vista C.P. 85130 Cd.	Calle 5 de Febrero No. 205, Col. Centro, C.P. 85000
TARLAGO.	Obregón, Son.	Cd. Obregón, Son.
TABASEO	Ciudad industrial II, calle Butano esq.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones
-3	Aluminio s/n, Villahermosa, Tabasco Código	Av. Cesar A. Sandino No. 102 Col. 1° de Mayo C. P. 86190
TAMAULIPAS	postal 86032 Almacén Delegacional Conjunto IMSS C.P.	Villahermosa, Tab. Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones
	87028 Cd. Victoria, Tamps.	Centro Médico Educativo y Cultural Lic. Adolfo López
		Mateos Colonia Pedro Sosa Código Postal 87120 Cd.
		Victoria, Tamps
TLAXCALA	Almacén Delegacional Instituto Politécnico	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones
	Nacional s/n San Diego Metepec C. P.	
	90110 Tlaxcala, Tlx.	Tix.





VERACRUZ NORTE	Almacén Delegacionel	1.06/As 10.1°Acor
	Terapéutione Cornet Van de Bienes	Departamento de Presupuesto Contabilidado
	Km 2.5 Col. Vista Alegra C. P. 94295 Boca del Río Veracruz	Lomas del Estadio s/n Col. Centro C. P. 91000 Xalapa, Ve
VERACRUZ SUR	Almacén Delegacional de Bieries Av.	<u> </u>
		Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogacion
PUCATÁN		1 The war and Aller States of the Control of the Co
- OME INDI	CAULIAGED Delegacional Calla 44 st. and	
·		Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogacion
ZACATECAS		Calle 34 No. 439 por 41 Col. Industrial C. P. 97150 Mérid
	Almacén Delegacional Calle Juan Aldama	Departamento de Presupuesto Contacto
	S/N, Esquina con Vicente Guerrero, Col. Centro C.P. 98500, Calera de Victor Rossles,	
DET ECA CIÁNTA		C.P. 98600 Guadaiupe, Zac.
DELEGACIÓN NORTE DISTRITO	Almacén Delegacional Norte del D.F. Calz.	
Andrew Child of St St.		Jefatura de Planesción y Finanzas Delegación Norte del D.
		Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5421 Col. Magdaler de las Seinas Códico Poetal ATTCO
DELEGACIÓN SUR DISTRITO		de las Salinas Código Postal 07760 delegación Gustavo
EDERAL	Almacén delegacional Sur del D.F. Calz.	Departamento Delegacional de Brassanto
	Delegación Gustavo A Madem C.P. Selinas	
HOSPITAL DE POST		
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES ORREON, COAH.	Almacén de la IIMAR Phil Donne de	
	I TOO OUT, LILL INTERN TRANSIS OR ARRAS	Departamento de Finanzas de la Umae 71 Bivd. Revolución No. 2650 Otra Col Torrado India
OSPITAL DE ESPECIALIDADES		No. 2650 Ote. Col. Torreón Jardín C.P. 27200 Torreón Coa
o. 1 LEÓN, GUANAJUATO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE	Departamento de Ripanese de la Tracas de la Tracas
_		Departamento de Finanzas de la UMAE Bivd. Adolfo Lóp. Mateos esq. Passo de los Insurgentes s/n Col. Los Paraís: C.P. 37320 León Co.
OSPITAL DE GINECO	Col Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto. Almacén de la UMAE Paseo de los	
EDIATRÍA No. 48 LEÓN, UANAJUATO	I THE DATE OF THE PARTY OF THE	Departamento de Ripanene de la Cricana
OSPITAL DE PEDIATRÍA	I STAND MEDIA LITE.	Insurgentes s/n Fracc. Los Paraísos C. P. 37328 León, Gto
BLATOS JALISCO	Mat de Curación en Almando de la companyo	
- Francisco	COLE DOUGHIO DOMINOUS NA THE CALL	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisar
	Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Guadalajara, Jal.	Domínguez No. 735 Col. Independencia Sector Libertad C. 44849 Guadalajara, Jal.
OSPITAL DE GINECO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE	• •
BSTETRICIA OBLATOS JALISCO	: The Delimina in the second of the second o	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisar.
OSPITAL DE ESPECIALIDADES		Guadalajara, Jal.
BLATOS JALISCO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE	Departamento de Financia
	CAME DEUSERIO Domingues No. 1000 C.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisar. Domínguez No. 1000 Col Independencia Sector Libertad. P. 44349 Guadaleiros. Inc.
	I MANUFULLIEUR NACTOR I BARRAL C P. 44646	P. 44349 Guadajara, Jal.
	Tel. 0133 36 68 30 00 Ext. 31353 y 31354 Guadalajara, jal.	
RAUMATOLOGIA LOMAS	Subalmacén de la linidad VIIII	
ERDES		Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Lomas Verde
<u></u> .	TO YOU CARDIDOR ON ONE Management of	C.P. 53120 Horario de 8 a 13 hrs
OSPITAL DE CARDIOLOGÍA	<u> </u>	
ONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Lincoln S/N Esq.	Departamento de Finanzas de la Umae 34 Av. Lincoln S/
O CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH	Enf. Ma. De Jesús Candía Mendoza Col. Valle Verde C.P. 64730 Montarrey, N.L.	
OSPITAL DE ESPECIALIDADES IONTERREY, N.L.	Almacen de la LIMAE Ave Abreham Lineste	
Lerrei, N.L.	J 475: Figel Velagonez C/M Colomia Manana	Departmento de Rinanzal de la Jimile 25 Aver Albaha
OSPITAL DE TRAUMATOLOGIA	MONTH TIOS C.P. 0452(I Montherman N I	Lincoln y Ave. The Williams S/N Colemb Ryers March
ORTOPEDIA MONTERREY, N.L.	AUGUSTON DE LA TIMAR AN DIMA COA	Departaments to Property N.L.
	THE MENU 3/M NOTE CONTRA CD CLASS	Departamento de Financia de la Unite 21 Cuaultémoc Juan Ignacio Ramón Zona Centro C.P. 64000 Monterra
OSPITAL DE GINECO		N.L. Monterre
BSTETRICIA MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000	Departamento de Finanzas de la Umae 23 Av. Constitución
	Monterrey, N.L.	Av. Falls 5. Somez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.I.
OSPITAL DE ESPECIALIDADES UEBLA	Almacén y farmacia de la ITMAE Calle Cal	
	VINCILLE SIE HUMBER, ARTER le 2 m 4 Marie	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle 24 Oriente s
	Col. Centro, C. P. 72000 Puebla, Pue,	número, entra la 2 y 4 Norte, 3er piso de la Torre d Gobierno, Col. Centro, C. P. 72000 Puebla, Pue. Teléfono (
	1 (46)	Conservato, Col. Centro, C. P. 72000 Pueble Bus Taldens of



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO



DETECTION VOCUMAL	TUGARDITATRICA	DEGALEDI PALD
	Teléfono 01 222 2424520 a la linea 29, Extensión 61394, Horario de 8:00 a 14:30 horas.	222 2424520 a la línea 29, Extensión 61357, Horario de 8:00 a 13:30 horas.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA PUEBLA, PUE.	Almacén de la UMAE Diagonal Defensores de la República esquina 6 Poniente Col. Amor C. P. 72140 Puebla, Pue.	Departamento de Finanzas de la UMAB Diagonal Defensores de la República esquina 6 Poniente Col. Amor C. P. 72140 Puebla, Pue.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2 CD. OBREGÓN, SONORA	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Prol. Hidalgo y Huisaguay s/n Col. Bella Vista C. P. 85130 Cd. Obregón, Son.	Departamento de Finanzas de la UMAE Prol. Hidalgo y Huisaguzy s/n Col. Bella Vista C. P. 85130 Cd. Obregón, Son.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES VERACRUZ	Almacén de la UMAE Calle Cuauhtémoc s/n Esq. Cervantes y Padilla Col. Formando Hogar C. P. 91897 Veracruz, Ver.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Cuauhtémoc s/n Esq. Cervantes y Padilla Col. Formando Hogar C. P. 91897 Veracruz, Ver.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES YUCATÁN	Almacén de la UMAE Calle 34 X 41 No. 439 Ex terrenos El Fénix Col. Industrial El Palmito C.P. 97150 Mérida, Yuc.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle 34 X 41 No. 439 Ex terrenos El Fénix Col. Industrial El Palmito C.P. 97150 Mérida, Yuc. Departamento de Finanzas y Sistemas de la UMAE 1er. Piso del Hospital de Traumatología Av. Colector 15 S/N, Esq. Av. Instituto Politécnico Nacional Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA MAGDALENA DE LAS SALINAS	Almacén de Traumatología y Almacén de Ortopedia Av. Colector 15 S/N Esq. con Av. Instituto Politécnico Nacional. Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero. C.P. 07760, Méx. D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas de la UMAE 1er. Piso del Hospital de Traumatología Av. Colector 15 S/N, Esq. Av. Instituto Politécnico Nacional Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA MAGDALENA DE LAS SALINAS	Almacén de Terapia Física Av. Instituto Politécnico Nacional 1306 Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07760, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas de la UMAE 1er. Piso del Hospital de Traumatología Av. Colector 15 S/N, Esq. Av. Instituto Politécnico Nacional Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES LA RAZA	Almacén Hospital de Especialidades de la Calle Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza C.P. 02990 Delegación Atzcapotzalco. Méx, D.F. En el Almacén y Farmacia localizados en el Sótano	Departamento de Finanzas localizado en 1er. Piso Hospital de Especialidades de la Raza Calle Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza C.P. 02990 Delegación Atzcapotzalco. Méx, D.F.
GINECO 3 CENTRO MEDICO LA RAZA	Almacén: Material de Curación y Radiológico Hospital de Gineco-Obstatrica No. 3 Centro Médico Nacional La Raza, sito en Antonio Valeriano S/N Col. La Raza, Delegación Atzcapotzalco, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco-Obstetrica No. 3 del Centro Médico Nacional La Raza, sito en Antonio Valeriano S/N Col. La Raza Delegación Atzcatopzalco México, D.F.
HOSPITAL GENERAL DEL CENTRO MEDICO LA RAZA	Almacén de Material de Curación y Radiológico; y Almacén de Infectología Almacén de la UMAE Hospital General del Centro Médico Nacional La Raza Av. Jacarandas Esq. Saachila Col. La Raza Delegación Atzcapotzalco, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital General Dr. Gaudencio González Garza, del Centro Médico Nacional La Raza Calz. Vallejo S/N, Esq. Av. Jacarandas, Col. La Raza Delegación Atzcapotzalco, C.P. 02990 Méx, D.F.
HOSPITAL LUIS CASTELAZO AYALA GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA GINECO 4	Almacén de Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Ginecología y Obstetricia Av.Río Magdalena No. 289 Planta Baja Col. Tizapán San Ángel, C.P. 01090 Delegación Álvaro Obregón, Méx, D.F.	Tizapán, San Ángel, C.P. 01090 Delegación Álvaro Obregón, D.F.
HOSPITAL DE ONCOLOGIA SIGLO	Almacén de Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Oncología del Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores	Departamento de Finanzas sito en 3er. Piso P del Hospital de Oncología C.M.N. Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 D.F. de las 9:00 a las 13 hrs.
	Delegación Cuauhtémoc , C.P. 06720 México, D.F. Planta Baja del patio de maniobras de la Unidad	
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional Sigio XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx. D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc Clave Presupuestal 37B509662153	
HOSPITAL DE CARDIOLOGIA	Almacén de la Unidad Médica de Alta	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Cuauhtémoc No.

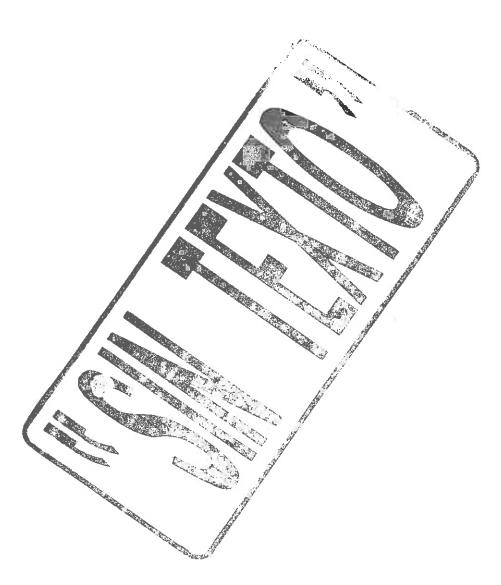




Tive I a		
SIGLO XXI	1176 AR 10. LN 1116 P. A	
HOSPITAL DE PEDIATRIA SIGLO	Especialidad Hospital de Cardiologia Sigio XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delesación Cuauhtémos	Delegación Cuauhtémoc Dectores, Mex. D.F. C.P. 06720
AAI	Aimacén de la Unidad Médica de Aita Especialidad Hospital de Pediatría Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx. D.F. C.P. 86730 D. D.	330 Planta Baja, Col. Doctores, México D. F. C. O. C. Doctores, México D. F. C. D. C
Almacén de programas Especiales y red fría	Cuauhtémoc Calvada Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Delegación Gustavo A. Madero, México, D. F.	División de Trámites y Brogaciones, General Tiburcio
		Chapultepec C.P.11850 Delegación Miguel Hidalgo.

PAREXOS PATOS

of ph









Esquemas particulares de entrega para las claves del grupo 010 (medicamentos) IMSS:

Para el Instituto Mexicano del Seguro Social, para las claves indicadas en el Anexo denominado requerimiento, columna "esquemas particulares de entrega para el IMSS", se consideran los siguientes esquemas de contratación:

- Consumo en demanda claves en consigna hasta en tanto no se ingresen a inventarios iMSS, en el que el proveedor se obliga a mantener inventarios mínimos en todos los puntos sujetos al esquerna.
- Entrega domiciliada entrega de bienes en los domicilios de los derechohabientes.
- Entrega hospitalaria entrega de bienes de manera directa por los proveedores en farmacias del ámbito nacional, sin participación de almacenes.

Condiciones de entrega adicionales a las establecidas en los términos y condiciones, aplicables al esquema consumo en Demanda:

Los niveles de inventario mínimos y máximos a mantener por cada una de las claves incluidas en el esquema, por Delegación y UMAE en el esquema, así como la cantidad y fecha en que se deberá realizar la primera entrega serán notificadas al proveedor a través del contacto oficial, página de proveedores o de manera personal en la Coordinación de Control al Abasto, con dirección en la Calle Durango #291, 7° piso, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc en la Ciudad de México.

Para las entregas subsecuentes, los proveedores deberán reponer la cantidad de bienes necesaria entre el mínimo y el máximo dentro de los cinco días naturales posteriores a la fecha en que se detecte que los bienes se encuentran por debajo del mínimo solicitado.

Es responsabilidad del proveedor adjudicado mantener el inventario dentro de las cantidades mínimas indicadas; el proveedor podrá entregar cantidades superiores al inventario máximo, previa autorización del administrador de contrato, o del personal que este designe.

Durante la vigencia del contrato, el Instituto a través de la División de Supervisión y Control al Abasto dependiente de la Coordinación de Control al Abasto podrá modificar las cantidades mínimas y máximas a suministrar para cada Delegación y UMAE, las cuales se notificar en al proveedor a través del contacto oficial, página de proveedores o de manera posante la Coordinación de Control al Abasto con 15 días de anticipación a la entrada en vigor de las nuevos consumos.

El licitante adjudicado podrá consultar el portal de provedores, ubicado en la dirección electrónica http://sai.imss.gob.mx las existencias de los inventarios, entradas, salidas y altas al cierre de cada día hábil, a fin de que este pueda hacer las reposiciones de inventario.

En caso que la Página de Internet de Proveedores no se encuentre en funcionamiento, se hará la notificación a través de las áreas de abastecimiento de nivel central y/o de cada



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO

Delegación o UMAE a través de correo electrónico por contacto oficial o de manera personal, la confirmación de entrega en estas vías genera notificación automática.

Es responsabilidad de los proveedores tramitar y contar con sus claves de acceso vigentes, para acceder al Portal de Internet de Proveedores y consultar el estado de sus órdenes de reposición ya que los problemas de acceso al Portal no eximen a los proveedores de sus obligaciones. La obtención de las claves podrá ser gestionada en la Coordinación Técnica de Análisis y Seguimiento de Procesos, la atención será otorgada a través de la División de Análisis de Información del Abasto, con un horario de lunes a viernes en días hábiles de 9:00 a 15:00 horas.

Sanciones aplicables al esquema de consumo en demanda

Penas convencionales

De conformidad con el Artículo 53 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del 95 de su Reglamento, procederán a la aplicación de penas convencionales por las siguientes causas y bajo las siguientes reglas:

- En caso de atraso en la primera entrega, se penalizará con el 2.5% (dos punto cirico por ciento) del valor de la entrega no realizada por día natural de atraso, hasta por cuatro días.
- El periodo de penalización comienza a contar a partir del día siguiente a la fecha establecida para la entrega.
- Las penas convencionales se calcularán tomando como base el importe de los bienes entregados extemporáneamente sin incluir el IVA.

Deductivas

	7	
Cuando el proveedor no de cumplimiento a la solicitud de canje o recolección de los bienes cuando estos no cumplan con requisitos de calidad, o con defectos o vicios ocultos, en el plazo safislado.	10% del valor total de los bienes pendientes de canje o recolección.	Fecha de notificación para canje o recolección + 15 días hábites, a partir del día 16 se aplicará el 10% del vator total de los bienes pendientes de canje o recolección.
En los casos en los que el proveedor no realice el canje o la recolección de los bienes defectuosos y/o con victos ocultos, conforme al párrafo anterior, el Instituto procederá a la disposición final de los mismos de acuerdo a lo establecido por la Ley General de Selud en el artículo 414 párrafo tercero. En este caso, el importe de los bienes no recolectados cuyo pego se haya efectuado, se considerará como pago en exceso y el proveedor deberá reintegrar dichas centidades, a más tardar 15 días naturales posteriores a la solicitud por parte del Instituto, más los intereses correspondientes, conforme a la tassa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prómoga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por dias naturales desde la fecha en que el Instituto haya realizado el pago de dichos bienes.		



En el aupuesto anterior, para el caso de los bienes, cuya disposición final sea la destrucción, el proveedor cubrirá el importe de la destrucción, a más tardar 10 dies naturales posteriores a la solicitud por perte del Instituto. De no cumplir con lo enterior se considerata como pago en exceso y se procederá en los términos del parario anterior, tomando como base la fecha limite para el cálculo de los intereses el dia siguiente a la fecha limite de pago.	lessaur-20	
Cuando el proveedor no entregue las muestras que le aoticite la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) para evaluar la calidad de los insumos entregados.	10% del valor total de la clave solicitada de muestra.	Fecha notificada para la entrega de la muestra, a partir del dia hábil siguiente se aplicará el 10% del valor total de la ciave solicitada de muestra.

Se aplicará una deductiva equivalente al 2.5% diario, en caso de que el proveedor de cumplimiento parcial o deficiente a la reposición de inventarios, al no cubrir las cantidades mínimas establecidas para cada delegación o UMAE que se encuentren vigentes al momento de la deducción.

El cálculo de la deductiva se realizará de la manera siguiente:

La deductiva se calculará a partir del sexto día, de manera diaria hasta que se reponga por el proveedor el inventario mínimo.

Se tomara como base el importe que represente la diferencia existente entre:

 La existencia que se reporte al día cada delegación o UMAE y el inventario mínimo vigente para cada Delegación o UMAE.

Se sancionará de manera diaria, hasta llegar el 10% de la garantía de cumplimiento; para determinar dicho importe, la Delegación o UMAE, considerará el diez por ciento del importe de la cobertura que respecto a cada contrato se otorgue de manera inicial en base a su requerimiento; la cual será notificada al proveedor.

Rebasado dicho importe, la Delegación o UMAE, podrá continuar aplicando la sanción, salvo que el proveedor acredite que el monto de sanciones aplicadas para el contrato supera el monto de la garantía de cumplimiento; en este supuesto la Delegación o UMAE, podrá solicitar a la Coordinación de Control al Abasto, la rescisión administrativa del mismo.

Únicamente se podrá excluir la aplicación de deductivas en caso de caso fortuito o fuerza mayor, que deberá ser plenamente acreditado por el proveedor a los administradores de contrato. (Delegaciones o UMAES).

Cuando el proveedor deba realizar entregas adicionales a Delegaciones o IMAES, pervel saldamiento de contrato, y no entregue dentro del plazo máximo de cinco dias paturales se aplicará deductiva por el 2.5% de los bienes que no haya intregado en plazo otorgado, hasta que cumpla con la obligación.



Condiciones de entrega aplicables al esquema entrega domiciliada:

Para la clave 010.000.5238.00, establecido para Delegaciones y UMAES, que cumplen con los "requisitos y criterios médicos mínimos indispensables que deben cumplir las Unidades Médicas de las Delegaciones y las Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE), para implementar el esquema de entrega domiciliaria para pacientes con hemofilia A y B, Factores de Coagulación VIII y IX"; los cuales serán notificados al licitante adjudicado, por el Administrador del Contrato.

El proveedor proporcionará para el grupo de pacientes en entrega domiciliaria sin costo alguno para el Instituto Mexicano del Seguro Social en cantidades iguales al número de viales requeridos por el paciente, el material complementario necesario para la auto infusión en domicilio como son:

- 1. Jeringa de 10 a 20 ml, sin aguja y una aguja tipo mariposa calibre 20 a 25 g., de acuerdo al volumen a infundir por dosis prescrita (se entregara de manera mensual)
- 2. Un contenedor para desechos punzocortantes (se entregara de manera mensual)
- 3. Un block de formatos de registro en original (se entregara de manera mensual)
- 4. Una hielera portátil, un torniquete, un recipiente para torundas, una pelota de goma. una toalla individual y manual de referencia. (se entregara una sola vez al año).

La atención médica estará a cargo de los médicos del Instituto en todas las etapas del tratamiento y cualquier situación que contravenga a lo anterior, será causal de rescisión del contrato sin responsabilidad del instituto; sujetándose al siguiente procedimiento:

- El área médica de las delegaciones y UMAEs elaboran el listado de pacientes conforme a los requisitos y criterios establecidos por la Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad y éste es entregado al proveedor.
- El proveedor realiza la entrega de acuerdo a la lista que el área médica entrega con los siguientes datos: nombre del paciente, vigencia, domicilio, dosis y demás información complementaria requerida por el área médica.
- El paciente recibe la dosis en su domicillo.
- El proveedor deberá realizar el reporte de entrega, dosis y firma de recepción por parte de los pacientes.
- El área médica de las delegaciones y UMAEs valida la información de los proveedores, y remite la receta consolidada o colectiva a la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento En Delegaciones o Jefe del Departamento de Abastecimiento en UMAEs.
- La Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento en delegaciones o Jefe del Departamento de Abastecimiento en UMAE, recibe la receta consolidada por parte del área médica y valida dicha información a efecto de solicitar la generación de la orden de reposición.
- La Coordinación de Control de Abasto, genera orden de reposición de acuerdo a la solicitud de la delegación y UMAE.
- La Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento en delegaciones o Jefe del Departamento de Abastecimiento en UMAE genera el alta una vez recibida la orden de reposición.

Condiciones de entrega adicionales a las establecidas en los términos y condiciones, aplicables al esquema de entrega hospitalaria:



Confidencialidad

La participación del proveedor que resulte adjudicado, así como del o los laboratorios relacionados con la elaboración de los insumos no deberá realizar ningún tipo de contacto personal con el paciente, familiar, tutor o representante legal, sino siempre a través de los canales institucionales implementados para tal efecto.

Todo incumplimiento a lo previsto por esta cláusula, será causal de rescisión de los contratos celebrados con los proveedores asignados.

Pruebas Diagnósticas

En caso de haber sido pactado por la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios e Insumos para la Salud, el otorgamiento sin costo para el Instituto de la realización de pruebas diagnósticas, debiendo observar lo siguiente:

 Las pruebas diagnósticas que por medio de las empresas farmacéuticas se realicen, serán sin cargo alguno para el Instituto y sin que esto medie compromiso alguno para el inicio o modificación de sus decisiones clínicas o terapéuticas.

2. Las pruebas diagnósticas serán solicitadas de manera indistinta por el Instituto a aiguno de los proveedores adjudicados, sin ser esta una condicionante para que el tratamiento de

los pacientes le sea otorgado a quien realizó dicho diagnóstico.

 Los estudios de laboratorio se realizarán a solicitud específica del Instituto Mexicano del Seguro Social y el procedimiento de toma de las muestras sanguíneas, se realizará dentro de las instalaciones y el personal del mismo.

4. Los datos personales a los cuales pertenece la muestra será de carácter confidencial y la

industria farmacéutica no tendrá acceso a ella.

- 5. La empresa farmacéutica se comprometerá a acreditar la certificación de calidad del laboratorio en el cual se procesará la muestra y entregará a este Instituto los resultados del estudio en el período de tiempo especificado para ello.
- 6. Una vez entregada la muestra al representante del proveedor adjudicado, será responsabilidad de este la logística hasta ser devuelto el resultado al instituto.
- 7. El proveedor adjudicado asumirá el total de los costos relacionados con el proceso de pruebas diagnósticas.

Traspasos

En caso de que sea necesario realizar traspasos entre las unidades del instituto de estos medicamentos, derivado de fallecimiento, suspensión de tratamientos o cambios de adseripción, se solicitará mediante oficio al proveedor adjudicado para que realice el traslado de los inismos.

Cabe señalar que dichos movimientos se realizarán sin cargo adicional para el instituto en un periodo máximo de cuarenta y cinco días naturales a partir de la notificación al proveedor, cabe señalar que previamente se habrá consultado a las unidades involucradas a fin de agilizar el procedimiento.

Sanciones adicionales aplicables al esquema de entrega hospitalaria:



Deductiva

PARA EL IMSS	10% del valor total de la clave	
Cuando el licitante adjudicado no realice los movimientos de traspaso dentro de los cuarenta y cinco días naturales a partir de la notificación.	solicitada para traspaso no realizado	Fecha notificada para realizar el traspaso, a partir del día cuarenta y seis se aplicará una sanción por el 10% del valor total de la clave solicitada para traspaso no realizado.

Delegaciones y UMAES, que integran las 3 zonas a considerarse para la clave 010 000 5238:

#aĸ	5.1	2000	Will	200	XX-1
CANTIDA) MANNA	FANTIDAL MINEMA	EXMITE OF MAXIMA	MINERA	SAMPOR.	\$100,000 \$100,000
12,939,000	5,175,600	10,895,500	4,358,200	5,191,000	2,076,400

ZQ14/4 1	2019/s 2	ZONA a
Delegación Colima	Delegación Aguascalientes	Delegación Campeche
Delegación DF Norte	Delegación Baja California Norte	Delegación Chiapas
Delegación DF Sur	Delegación Baja California Sur	Delegación Guerrero
Delegación Guanajuato	Delegación Chihuahua	Delegación Hidalgo
Delegación Jalisco	Delegación Coahuila	Delegación México Poniente
Delegación México Orlente	Delegación Durango	Delegación Morelos
Delegación Michoacán	Delegación Nayarit	Delegación Oaxaca
Delegación Querétaro	Delegación Nuevo León	Delegación Puebla
UMAE Cardiología SXXI	Delegación San Luis Potosí	Delegación Quintana Roo
UMAE Especialidades Guanajuato	Delegación Sinaloa	Delegación Tabasco
UMAE Especialidades Jalisco	Delegación Sonora	Delegación Tlaxcala
UMAE Especialidades La Raza	Delegación Tamaulipas	Delegación Veracruz Norte
UMAE Especialidades SXXI	Delegación Zacatecas	Delegación Veracruz Sur
UMAE General La Raza	UMAE Cardiología Nuevo León	Delegación Yucatán
UMAE Gineco Jalisco	UMAE Especialidades Coahuila	UMAE Especialidades Puebla
UMAE Gineco Pediatría	UMAE Especialidades Nuevo	UMAE Especialidades
Guanajuato	León	Veracruz
UMAE Gineco SXXI	UMAE Especialidades Sonora	UMAE Especialidades Yucatán
UMAE Ginecología La Raza	UMAE Gineco Nuevo León	UMAE Traumatología Puebla

4





ZONA 1	2/a/k/2	000VAX//0.50
UMAE Oncologia SXXI	UMAE Traumatología Nuevo León	//Ms/6/3
UMAE Pediatría Jalisco		
UMAE Pediatría SXXI		
UMAE Traumatología Lomas Verdes		
UMAE Traumatología Magdalena de las Salinas		
Almacén de Programas Especiales y Red Fría	144	

El presente documento se suscribe con fundamento en las facultades conferidas en el numeral 8.1.1.2, Coordinación de Control de Abasto, del Manual de Organización de la Dirección de Administración; y en su calidad de Área Consolidadora en apego a lo dispuesto en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al requerimiento enviado por las Delegaciones y UMAE'S del Instituto Mexicano del Seguro Social.

"Es la responsable de integrar, concentrar y revisar las necesidades del Área Requirente, así como reunir los dictámenes de disponibilidad presupuestaria y las especificaciones técnicas, para que, en representación de todas las Áreas Requirentes, realice el envio del expediente al Área Contratante."

María del Priar Buerba Gómez

Titular de la Coordinación de Control de Abasto

Gabriel-Barreto Olmos

Titular de la Coordinación Tesnica de Planeación

Valida

Autoriza

Ana Laure Montes de Oda Choreño
Titular de la División de Planeación de Sienes Perapéuti

Revisi

TO TRATO



LA-019GYR047-É79-2017

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN CONTROL DE ABASTO
CONDICIONES DE PAGO DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES CONSOLIDADAS

MEN-1000 HIS EL HYDOLDO FOR LOS ADMINISTRADORED DE CONTANTO DE CODA DELEGACIÓN Y UMAE FA	d			De 9:06 a 19:00 home C.P. Stry Reel Christole Lexame en dies infolies de kreen jede de Departemento de Recessos e javres en la Bireccific Husucleros de la Cocoffendán de Administración. Administración. Administración. Cocrostatidos S-647-5428 Red 12728. (Enel.cordoburgiessen.gob.mx	C. Abel Craz Marther, Jake de Departmento de la Concilherdo de la Concilherdo de la Concilherdo de la Concilherdo de la Chrecken Adella, del del Concilherdo de La Concilherd
	To a second seco	-	As. San Fernando fito, 547, Col. Totalib Gaers, Dal. Relipan, C.P. 14070, Cluded da Médico:	- Jer pleo del Bdillich "F".	- Sétano del Edificio "e".
THE STATE OF THE STATE OF THE DELICATION OF THE BETT OF THE STATE OF T	REPRESENTACION INFERESA DEL CONFEDENCE, SIN DIRE ÉSTOS NEINSEN LOS SE DÉSENDANCIONES LA SAULUE. SEL PROVEDIOR INTERENTE EN DAS ÁNEAS DE TRÂMITE DE PROCESSOR. REPRESENTACION INFERESA DEL CONFEDENCE, SIN DER SOCIAMENO SE CUENTE CON LA SUFCERICA PREUPUESTAL, ASÍ COMO CON LA BOCUMENTACIÓN CONTRACIÓN CONTRACIÓN. ACREDITE LA ENTRESA DE LOS BENES, Y SE BIOLOGIE EN OTENS DOCUMENTACIÓN SOS REINES SETAMONOS. ACREDITA LA ENTRESA DE LOS BENES, Y SE BIOLOGIE EN OTENS DOCUMENTACIÓN SOS REINES AND RESISTADOS EN E. SUFERIA PARA DE LAS ANTINOS. PARA EL TRÂMITE DE PASO SEL SUFUENCIÓN SE DESENÁ URBICAR QUE EL PLOVEBBON DETENÁ SENDEM SENDAMENTE PER SOCIAMENTAS EL EXCUENTA DE SENDAMENTA DE SENDAMENTA DE SENDAMENTA DE SENDAMENTA DE LA PROPEDIOR DESENÁ CONTRACIONA A RECEDIAR EN METABRICA DE LA PROPEDIOR DE	EL PAGO SE RENUZAMA MEDIANTE TRANSFERRICA ELECTRÓNICA DE FUNDOS, A TRANÉS DEL EXCITENA ELECTRÓNICO INTERNANCIANIO CARE SI LASS TIENE BII OPPRIACIÓN, PARA TAL ESECTO IN 100 CONTRATACO SE DEBENÁ NICLAINE EL INDVESIONE EL STANDA PER ESTADA SE LASSOCIADAS DEL ESTADAMA MEDIANA MEDIANA DEL PROFESORIO ESTÁ CONTRATADA CON BANDET, BENA BANCONINA, HESC, Ó SCOTRAMAN RAYES DEL ESTADAMA MITERIANA DEL PAGOS ELECTRÓNICOS INTERNANCIANOS ESTÁ CONTRATADA CON BANDET, BENA BANCONINA, HESC, Ó SCOTRAMAN RAYES DEL ESTADAMA MITERIANAZAMA MITERIANAZAMA MEDIANA PAGOS ELECTRÓNICOS INTERNANCIANOS EL LA CUERTA PENTENECE A UN BANCO DISTRATO A LOS ANTES MENCONADOS. PARA QUE EL INVOISIONE PUEDA CELEBRÁR DEL CONTRATO DE CESIÓN DE DIRECTRÓNICA DE DIRECTRÓNICA POR ESCRIPO AL MENDA CARE DE CONTRATADA EN PROPERTA POR ESCRIPO AL MENDA CARE DE PORTAMA CONTRATADA EN PARAMA ENTRE DE PORTAMA DE PORTAMA ENTRE DE PORTAMA DE PORTAMA ENTRE DE PORTAMA ENTRE DE PORTAMA DE PORTAMA ENTRE DE PORTAMA ENTRE CONTRATADO DE CENTOS BÁSE NATURADES AND MENDA ENTRE DEPORTAMA ENTRE DE PORTAMA ENTRE DEPORTAMA ENTRE DEPORTAMBENCA DE PORTAMA ENTRE DEPORTAMBENCA DE PORTAMA ENTRE DEPORTAMBENCA DE PORTAMA ENTRE DEPORTAMA ENTRE DEPORTAMBENCA DE PORTAMA ENTRE DEPORTAMBENCA DE PORTAMBA ENTRE DEPOR	CERGINE EL AREA RESPONSABRE DE ALTOGRANA DICHA CESTÓN. ASTRESAGO, EN LA CONVOCATORIA SE DERENÁ VISICAR CIUIE EL PROVEEDOR PUDAÁ OFFAR POR CORDAR A TRAVÉS DE FACTORIA E FINANCIERO CONFORME AL PROGRAMA DE CAUGINES PRODUCTIVAS DE MACCORDA. SALC. RESTRUCCION DE DASSABROLLO COR EL INNS. D'ARBANI, FRANKCENA, SALC. RESTRUCCION DE DASSABROLLO COR EL INNS. D'ARBANI, PRANKCENA, SALC. RESTRUCCION DE DASSABROLLO COR EL INNS. D'ARBANI, PRANKCENA, SALC. RESTRUCCION DE DASSABROLLO COR EL INNS. D'ARBANI, PRANKCENA, SALC. RESTRUCCIÓN QUE ACCOMINISTRACIÓN Y DE DESCRIPCIÓN DE DESCRIPCIÓN DE DASSABROLLO CONTRACIÓN DE CORDAR PARA DE SALCEMBRA SON DESCRIPCIÓN DE DASCABANCENTOS. EN PORTUCIÓN DE DASCABANCIÓN DE DASCA	Couple do Orthonologo	MIRATO
INSTITUTO RESCUE INSTITUTO RESCUE DEL ESGUEGO SOCIAL (INVS)				FRSTITUTO DE SEGUNIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRADARADERES DEL	



MISTITUTO MECICANO DEL SERURO SOCIAL DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN CUNTROL LE ABASTO ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS DE LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES

<u> </u>	- 10 Mg 12				
		P v			
RADIEZ	LC ALEMONO ALATORIE HERMANDEE	SURPRIECTOR DE REICURSOS MAGRICULES	2573 obas		Bongcijo Ajan Baraner ng. 1, colonia Beccam XV, beldeacidh tialpan, cooned
UTINGON SALWADOR EARIRAN	SALVADOR MINISTA ESTRICIARDE	ADCINESCIONES COGNESIADOR SE	\$4870000 SHT-5762	malinum in Richino, comprare	PORTAL ADDR. CHURAD DE MÉDICO AM, VARIED DE GLURIORA ES CIEL REJEANIO DOMINULEZ SECCION NVI DELEGACION, TURPAM
	Mah, Bandra Angelica Zamora Booriguez	APPE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUESICIONES	5487179\$ est.5252	Marin James Winer, 198, 199	CP. MORE CIUDAD DE MEDICID CAIZADA DE TUALFARIA APIZE, CIZL RECCION FAIL DELBRACION TLALFARI, CP. 14080
ENANCHMENT AETVECTO RITALES	Lic. Angilics Escabar Espinose. M. en C. Diseo Mariano da Jeola Micalia	Jefa del Depta. De Insuraps Inspiratorios july del	5406-18022 Bel-4004 1806-3622 Bel-4000	Proposition to Proposition of the Proposition of th	At he was to be her by the later ful in the
	SUSCIMENTURA DE	Reportemento de Partingia AMBORIJETORA DE BORRINGIRIA			Dalaguelón Tinipan, Cádigo Postal 14265, Cintled de Adlados,
OFFITUTO NACIONAL DE PEDIATISA	DRA. PATRICIA ZARATE	VICEPRESIDENTA DEL COJAY	50040000		Anushin Interpresen eur 1700 letre C, Colonia Interpresen Calculjos, Delegación Coycocia, Ciuthal de Másico
CHILITO EVICIONAT DE LESSACIONOSES RIDEO	CASTANICIN (MEDICANIDITÓS) USC. MARIA DICLORES MANGANTA CARRANZA	SUBBORRECTORA DE MICURSOS	H-MANUE OTTER		Arenide Insurgemen sur 1700 letra C, Colonia Irmagumen Calasilan, Delagación Cayascón, Cluded de Milita
ntilizio Necional de Primitatria Ramán de la Rassio.	HIRANDE	MACHEMALIS Y GOMBBINACION			Monthe Unales and Col. Lomas Vereyer, Misuse Indaled Crudad de Medico C.P. 21600 en el deparatamento de Alargen
		Jule del Pepartamento de Administra es y Almeeta	25 4150-2049		Are, Misieu - Kochimiles 201, Cel. Sun Lévertes Hollywice C.P. 14870 incl. Tinipun Caldud de hijelne, Scholleuskin de Recurses Masurinies P.R. edificie de Goldenes
MARINE MARRA MANUA	MTNO, RAIL BANCHEZ AREDONDO	CHEDITICION DE COMPRAS Y	10001000 ECT. 10034	immelian@inc.cob.enc	Au. Milito Xochimileo No. 200 Cel. Arecal de
AND THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY IS	Mira. Norma Laticia	Bubblishes Bubblishes Adabised a Ad	ELTLAN AT		Gundalope C.F. 14889 Tinhan
_	Herndindes Herndindes	Subdivectors Asimbalismative det Humbat Palquistries Pray Strainvillan Ålvarge*	***		Nospetal Psiquatesco Pray Bermardesc Allarest New Jords No. 2, 614, Au. Sen Bereinvertera, Col.
ENVICED DE ATENCIÓN PRIQUACTRICA/ HOSPITAL. RIQUIÁTRICO MIRANTIL DE, RIAM M. MAYARINO	C. F. Devild Mico Chapte	Rebellructor Administrativo del	\$6-85-00-00		Tidpen, Bridg, Thipper, C.P. 14000, Cheiry de Minion.
		Hospital Palquilitrics Infantij "Or.Juan M. Havarru"			HOMPITAL PSIQUIÁTROCO MEPAKTIL DR. JULAN II. HAMANINO Ublando en Amerido Son Bransventura admere 86 Col. Jefante Berninguas, Dem Tens Tolpen C.P.
ordicios de atención puchilatrica/ horpheal Probratrico da. Ramuel Ramírez Moreno	Miro, Pelet Passe Blooks	Buildirector Administrațieo del Dimpini Prigulitrico "Dr. Bouwel Rondrez Moreno"	53-60 pb/7s.	Comment of the second comment	AGORD. Clarket de Robelos. HCROPTAL PERCHATRICO DR. SAMUVEL RAMINEZ MORBELO Autoplem México-Purida No. 83, Col. Ampliación Santa Catarina, Valle de Chableo de Soldandad,
renvicios de atención psiculátrica/ cecosans Zianntémoc	Ut. Verinies Carlin Lines	Administrations del GSCDSALA Catalogistes	24.73X	entronius (Il hotma), com	Estado de México, C.P. SECLO
REPUTCIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTIUCA/ GEODSAM ZYAPALARA	C. Lucie Blancus Cortes.	Administration del CÉCISAM	55-94-36-40.		Ublando en Errique Gentlist histinet No. 383, tml. Santa Herin in Rhero, C.P. 08400, Civilad de Milden, Tel. 55.41-13.24, CIECOSAN ETAPALAPA
ESENTIONS DE ATENCION PERCURÂTRICA/ OSCIDIAM	C. Mignel Darie Gväčssaz Rejec	istopalogo			Ublando en Guerra do Indianto a/n, Cel, Leyus de Reforma Iv. Semida, Deleg. Istapalapa, C.P. Olumb, Cindul de Misien.
		Zhenhendo	B-4-12-M.	zaldeszenik haten Laure	CREGRAM 2ACATEMED Unbrude en Ruennee No. 328 Esq. Av. Ylcomdin, Col. Residencial Zametonco, Delay, G.A. Anadero, C.P. 07869, Cluded de Méxica, Yel, SS-85-02-54.
	AILTO CASTILLO VINALAY	ELRIDIRECTOR DE REGUESOS MATERIALES	2780000	Made and the Made and	DIL BALME 108 COLONIA SOCTORES DELICACION CAMUNTENCO: MERICO SEFERITO PEDERAL CAL
	LAE JUAN MERCADO ORTEGA	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO	01,449 9 71 07 95		06736 AV. CAROLINA VILLAMUEVA NO. 314, CD. INDUSTRIAL C.P. 20290 AGUASCALIENTES.,
	Uc. Victor Montrel Clemente Galeira	Jefe de Servicies Administratives	(886) \$64-7730	whiter clamater Ciner app.mx	ASS. Cals. Capulitérnes No. 200, Col. Aviación C.P.
many venega dön Bejo Çtilfarnia dar		Coordinador de Abestecimiento y Equipamiento Delegacional	6121227201	late due rhall d'impressionne.	2130. Madail. Bale Calliorate cusultámos y carractes 43415, colonia la riaconada, c.p. 25040
	ING. PERMANDO JÁVIER VIRGILIO ROMERO	COORDINACIÓN DE ABASTECINDENTO Y	0180183112421	Statude wind field instantum.mx	CALLE NUEVA DEL SEGURO SOCIAL, S/N, COL- CENTRO, C.P. 24000, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP.
	Lic. Fernando Cancino Pasancio	Coordinator de Abestedmiento y	957-62-616- 6 9	facultude cancing Phys. sob me	Doganilanto Sur Boutt Ste Res 4.0. Parishers
MSS/Orlogación Chilamban	LECA. NORBERTO MONARREZ MÉNDEZ	TITULAR DE LA GOORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y	01-634-433-1102		A SOA NO. 22, CO. MONTH OF CO. C. SELLO, CHRUNG AND A SOA NO. 23, CO. MONTH OF CO. C. SELLO, CHRUNG AND A SOA NO. C. SELLO, C.
	FELIPE DE JESUS GUERRA CANTU	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y	\$44 418 RSS8	foline.execta@imss.ech.mr	EPRILLO, CHRUMUN CHR. E. A. CHURA CONTROL CONT
heat/relegation Calling	Lic, tuis Earlque Mendeza Flores	Churanemento Titular de la Jefsoura de Servicios Administrativos	01-9:2-812-6980	anchine, mentional Parish and Arriv	ALMACEN DELEGACIONAL CALLE ZARAGOZA
MSS/Oclegation OF Norse	110100	SALES AND ADDRESS OF THE PROPERTY OF THE PROPE	1	1 8 8 Fm.	No. 189 COL, ALTAVALA C.P. 24957 CIUDAD

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN UNEDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN CONTROL DE ABASTO ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS DE LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES

52 52	, Darst				<u> </u>	a* a. a.
					dayld lung Olmes ech.mr	Cab. De La Viga 1174, Cludad de México, Col.
SME		Mensfez	Servicios Administrativos	ext. 27601		El triunfo, Del. Iztepulapa, C.P. 09490, Cluded de México.
		HERNÁNDEZ	ABASTECIMENTO Y EQUIPAMIENTO DELEGACIONAL	6186197080	sa krador, chaldes @ mss. sob.mx	CARRETERA DURANGO-MÉCICO XM. 5 S/N, COL. 15 DE OCTUBRE, , C.P. 34285
Shad			ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DELEGACIONAL	477-773-0860	iese mendotamart@lress.cob.ms	ALMACÉN DELEBACIONAL, BLVD LOPEZ MATEOS E RISURGENTES S/N COL PARAISOS, C.P. 87820, LEÓN 6TO.
IMES		DONMÍNSUEZ	COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y BOULDAMIENTO		carles muclo®imus tob.mx	Almacen delegacional, av. ruiz cortinez s/n, col. infonavit alta probreso, c.p. 39610, acapulco gro.
RMS		HERNÁNDEZ	COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y ED IDRAMIBATO	01-773-7340-2 99	olicia, cembrezh d'imse.cob.mx	ALMACÉN DELEGACIONAL, CALLE ARBOLEDAS LOTE 54 Y 55, NO. 215, ZONA INDUSTRIAL LA PAZ, C.P. 42080, PACHUCA HIDALGO.
IM		ARMANDO VILLARREAL	COOKDINADOR DE	(33)32831240 est.	asmando.villarreal@imes.ech.mx	PERIFERICO SUR NO 8000
L				30100 5858 2597	francisco.com/uno@insc.cob.mit	CALLE 4 NO. 25, COL. FRACCIONAMIENTO
IME	IS/Delagación bAésáco Orienta	GARDURO HERRERA	ARASTECIMIENTO Y			INDUSTRIAL ALCE BLANCO, NAUCALPAN DE
DAS	SS/Delegación Másico Poniente	ORTEGA PINEDA	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y FOLUPAMIENTO	722 2321,664	va nezga ortera il finas acid mx	VIALIDAD TOLUCA METEPEC KM. 4.5, BARRIO DEL ESPÍRITU SARTO, COL. LA MICHOACANA, METEPEC, ESTADO DE MÉDICO, C.P. 52140
tove	AS/Delegasión Michoacain	LIC. CARLOS REYNALDO MACIEL SILVA	COODINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01-493-312-3 6 18	carioc un ciel@irras.gob.rus	Almacen delesacional, manuel pèrez Coronado eso, sansôn flores no. 200, COL rifonavit camelinas C.P. 58290, Morela Michoacán
IM	SS/Delegación Morelos	CLAUDIA LAUREANO PALMA	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ARASTECIMIENTO Y EN IIRAMIENTO	01-777-812-841A	claudis la umano Pinna gob. mg	ALMACÉN DELEBACIONAL, AV. PLAN DE AYALA, ESCI. AV. CENTRAL 1201, COL. RICARDO FLORES MASÓN, C.P. 62450, CLIERMANACA MOREI OS.
IM	SS/Delegación Heyerit	raŭ, manuel mardueko Guerrero		01-811-219-727#	mul.mardujeno@lives.aeb.mx	ALMACÈN DELEGACIONAL, RETORNO NO. 72, COL. OBRENA C.P.63120, TEPIC, NAYARIT.
19.4	SS/Ociepación Nuevo León	(Jc. Lorenzo Ángel De la Garza González	Titular de la Jefritura de Servicios Administrativos	01-8181-503-182	loranzo delagarza Øimpa, gob, mu	Aimagen delegacional, manual L Sarregin no. 4850 mts. Col. Hidalgo c.p. 64260 monterrey, in I
IM	SS/Delegación Osuaca	Lic. Mario Caballero López	Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equiporalento		mario, caballero Pinus, gob. nax	Almacén Delegacional, Blvd. Guadalupe Hinojosa de Murat no. 327, col. Santa cruz Xomorotian. Can.
IM	SS/Delagación Pumbia	LIC. JORGE ALFONSO RUÍZ ROMERO	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	01 222 2230690 Ex. 89090	lonen is Bires, sub.ms.	Calle 4 Norte Nd. 2005, Col. Centro C.P. 72000, Puebla, Plie.
n.	95/Delegacido Quarátaro	C. EMILIO DIAZ FLORES	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	01-442-211-29-01	am dos nort Straib oilors	ALMACÉN DELEGACIONAL, CALLE MEZQUITAL NO. 5 COL, SAN PABLO C.P. 76150, QRO. QRO.
	35/Dulegachie Culettena Roo	José Andres Martinez Aguillez	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y FOLIPAMIENTO	01983-8376802	iose marchezante (ross, sob.mx.	Cerretera Chetumai - Mérida IM 2.5 Col. Aeropuerto C.P. 77000 Chetumel, Cuintana IRoo
IN.	SS/Delegación Sen Luis Potosí	LIC. HECTOR 6, DE LA LOZA ALVAREZ	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01-4448-1237-38	hector.detalora@imsa.aob.mx	ALMACEN DELEGACIONAL, AV. DE LOS CONVENTOS 109-131, FRACCIONAMIENTO HÓGARES FERROCARRILEROS 249 SECCIÓN, C. P. 20458. SAN TURS POTOR! S.J. P.
350	Si/Delegación Sinties.	ITIAM GUILLERMO CASILLAS BOVIO	ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y POLIDAMIENTO	01 (667) 718 9552	hen castles of trees sob the	BLVD. EMILIANO ZAPATA NO. 3755 PTE. COL. INDUSTRIAL EL PALMITO C.P. 80150 CULIACÁ! SINALOA
***	ISS/Delegyción Sonore	VICTOR MURRIETA GONZÁLEZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	01-644-418-1245	victor religiota@imer.coh.ma	ALMACÉN DELEGACIONAL, CALLE TALLERES 1247, ENTRE BOLIZVARD CIRCUNVALACION I CIRCUITO DEL PARQUE, CP. 85085, COL. PARQUE INDUSTRIAL, CD. OBREGÓN SONORA
ī	KSS/Delegación Tablesco		Titular de la Coordinación de Altastacimiento y Environmiento		ione, romerocillimis, Roberts	ALMACEN DELEGACIONAL, AV. PASSO USUMACINTA NO. 95 COL. 1" DE MAYO C.P. 86190 WILLA MERMOSA TABASCO. ALMACEN DELEGACIONAL, CARRETERA
B	655/Dalogación Tamantipes	ing. Istari, lõpez Camacho	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	01-834-3160-199	iscal looses@ime.cob.mg	MÉDICO LAREDO ION 701 COL CAMPESTRE, CONJUNTO MESS C.P. 87028, CD, VICTORIA TAMADITERS. ALMACEN DELEGACIONAL, AV. LIBRAMIENTO
H	MS/Delegación Tiambin	JAVIER GLIEVARA DAVILA	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTEOMIENTO Y EDURAMENTO	01-245-465-5188	invier, municipal (Climat, exb. mr.	PTE. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL S/RI SAN DIEGO METEPEC C.P. 90110, TLAXCALA,
ī	MSS/Delogación Versicnic Norte	C.P. MARIA DEL CARMEN QUEDA LOPEZ	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y	(228)8176796	marties olede # imss. rob.mx.	BELISARIO DOMINGUEZ NO. 25, COLONIA ADALBERTO, ZONA CENTRO C.P. 91000, XALAPA, VER
iii	MES/Belegaciós Vernerus Sur	ING. EDUARDO SÁNCHEZ MONTANARO	TITULAR DE LA JEFATURA DI SERVICIOS ADMINISTRATINOS		eduardo a noberno Piros asis in	ESQ. NORTE 22 No. 56 COL. SANTA CATARIN
î	MSS/Delagación Yucatán	LIC. CHRISTIAN BAHLON TORRES	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIP.	(01-999) 9402564	caser limener Birris Ach mx	ALBACEN DELEGACIONAL, CALLE 44 NO. 99: POR 127 Y 127B, COL. SERAMO RENDÓN C.P. 97285. MÉRIDA YLICATÁN.
1	MSS/Delegación Zacotecus	LIC. IGNACIO JESUS OLIVARES RESENDEZ	JEPE DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	014928991018	jenacio oliverea@imas.cob.mx	AY, RESTAURADORES NO. 3, COL. DEPENDECIAS PEDERALES, GUADALUPE, ZAC
Ī	DASS/UNIAE Cardialogie Nuovo Laon	C.P. FERNANDO BARRERA GONZÁLEZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	01-81-8399-4395, 40298	femando horrera plimas seb.mx	AV. ABRAHAM LINCONLNY ENFERMERA MARÍA DE JESÚS CANDIA, COL. VALLE YERD ZDO. SECTOR MONTERREY (* P. 8496)

W

Care

III.					and the same of
MANAGE CHARGOTTO SOCI	SERSID ROSAS GARCÍA				
Mil/SHAR Involved to Control		DE ABASTECIMIENTO	1	Contraction of the State of	AV. CLAUFTEMOCINO, EBD COL. DOCTOR
	CELAR SALAS QUERRERO	JEFE DE DEPARTAMENTO DI ABASTECIMIENTO	8717290010	entaken ing anang	BOULEVARD REVOLUCIÓN NO. 2880 ORIGI
EX/USANE Expectablishes Gunnafueto	LIC. LUIS ALPONSO RAMOS	RESPONSABLE DE LA	01-477-717-4800.		COLUMNICON JARDEN, C.P. 27200, TORRE
GE/J MAN Sepectationals: Julicon		DIRECCION ADMINISTRATIV	A 51796	his ramod@last enh.my	BLVD. ABOLFO LOPEZ MATEOS ESQ. PASE LOS INSURBENTES BÁN, PLANTA ALTA, CON SOS PARASOS, C.P. 87920, LEON,
	SALVADOR CARRILLO FLORES	SEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	01-886-1822-63	alaio anti-Cina obay	BILLAND DOMINANTED INC. 1000 CO.
ISS/UMAE Especialidades la Rosa	LIC LAURA GABRIELA VUOSA CELDA	INFE DEL DEPARTAMENTO	5724-6900, est.	and the reference to the	PRINCIPAL ALARA INTERNATIONAL CP.44
ENATIONAL Expedicated Sturm Local	LIC JOSE MANUEL PULIDO	DE ASASTOGINESTO	25112, 29122		ASCHPOTZALCO, CA. 60000, GUDAO DE
	MONZARZA AMGEL OLAZARAN GARZA	SHE DE ABASTECAMENTOS	41316 41316	manufaction in the second	AV. FIDEL VELAZQUEZ Y GONZALITOS SIN.
MEAUNIAE Expectabilishdes Poobla	YADHYRA LEZETTE SALAS	APPE DEL DEPARTMENTO	01 22 347 4F 20	alimi olitara nili insergali, me	MONTENNEY NUEVO LIEĆH
Mil Utilit Experiodife for Somers	INC. RAPAGE ADRIAN	DE ARASTICIMENTO JEPE DEL DEPARTAMENTO	01-644-434-4345	terible, which jour colour	CHLE 2 HORTE NO. 2004 CDL, CENTRO CP 72000, PURILA
HS/JP4AE Expensiolidades STOCI	GARCÍA CABRAL Ing. Rafael de Jesús Sonche:	DE ARASTECIMIENTO		ahdacha tinaahn	GUERRINO PROLONGACIÓN HUISAGUALS/
ISAUMAL Espaintidulus Versurus	CESAR UTRERA ROSAS	Alexandraiento Alexandraiento Alexandraiento Alexandraiento	\$627-6900	refer sancherd Pirett only me	OMESCH SCHOOL Att, Caruthrine No. Sto., Col., Doctores, C.P. OSTID Carled do Milita.
BAJALLE Topodolidados Yembio	U.C. EFRAIN CACERES	JEPE DEL DEPARTAMENTO	017200341864	CHERTAGORISH COLOR SELECTION C	CHANTEMOCE/N END, CERVANTER Y PADE
SI/LIMAS General La Raise	JULIO CARLOS VOOGAN	DE ARASTECAMENTO	01-998-0225-686 57-34-68-00 Est.	of the manufacture and the	CALLE 41 NO. 490, FOR SAY \$2 COL.
OF LINES CONTRACTOR AND ADDRESS OF THE PARTY	BASURTO ORTIZ	DE ABASTECIMIENTO	24311,	in a historia de la company	Antenio Valerieno s/a, Equino Seris, Celoni Lo Resa, Delegación Assepotanico, C.P. 620
N/VIMAL Ginton Notwo Loon	LIC. GROW RIGARDO MORA BANCHEZ	ME DEL DEPARTMENTO DE ABASTECIMIENTO	th day 460 3000	and the second	MELERAND DOLANGEET NO. 1000 SECTION
	U.C. Fidel Octaviano Pooce Selinas	Julk de Deptoule Abantecknjento y	01-8150-8182	Adel, nonce @ hoss, sole me	LIBERTAD, GUADALAIARA IALISCO, C.P. 444 AV. CORSTITUCIÓN E/N YAV. FÉLIX U. GÓM
Mi/UlatAE Ginete Pediatria Gamesiante	Dr. José L.F. Lunt Anguisho Dr. Manual Lápiz Martínez	Employmento Director Médico Director Admittee	01-477-717-4800 est. 31841	minuellogeme@hee.mi.me	BOULEVARD PARED DE LOS DUR MONTERREY M.
RE/UMAL Gineco SIDU	UC ARMANDO ALFREDO				COL LOS PARAISOS, LEÓN GLIANAJUATO, CP-37820
	JOVER HERNANDEZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMISMITO	\$5 50 6422 DCT. 26085	Brustnein, Joseph Direct, steb. rect	AV. NO MAGDALENA TO 100 CSL TEAPAS
B/VMAE dinemingle to Race	Serite Publish Montiel Patheon		57-24-89-00 Bit.	Maria Combiel Dimes and Area	SAM (NIGH, G.P. OLORO DELIE, ALVARO CRESSIÓN MÉRCO, CRIDAD DE MÉRCO. Autorio Valoriano SM esquitra con Serie,
G/UMAE Ontologie SIOU	Lic. Neel Crus Sanches				Cotonio La Raza, Delegación Azenpotzalco, (
BAUMAR Padiatris Jalioto		ARTHUGINIANA TITULAR DE LA JERATURA	De.23853/22608 34-66-30-00 ps.	andersellerersellerer	AN CHAUTEMOC NO. 880, COL DOCTORES DRI CHAUTEMOCC.P. 86720, CD DE MOY
S/UMAS Parlistrile SION	ING. ISAAC GOMEZ TORLES	ANASTROMINATO	31702 56278000 est 21983		independencie, Guadafajara Jafeco, G.P.
S/UMAE Traumatologia Lornes Verdes		DEPARTAMENTO DE		MAC SOURCE MAL SON THE	AV. CUALIHTEMOC NO. 230 COLONIA DOCTORES, DELEGACIÓN CUALIHTEMOC
	ANSONES	DETECTOR ADMINISTRATIVO	S1 71 08 04	enclose alleanne Dines och mit	AVIII DE MECCO
SALIANS Transmingh Magdalons de lur fallen		ABASTECIMIENTO	57546368	hadro, red brand Birgs, and Amer	CRUZ ACATAM MAUCALPAN DE JUÁRRE ESTADO DE MÉDICO C P ENTAS AVENDA COLECTOR S, SIN MÚMERO; ERCUMA RISTITUTO POLITECISCO MACOM
EASHAE Treatmentagis Neuvo Leuts					COLONIA MAGDALINA DE LAS BALINAS, C.P. 087780, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADEN
S/UMAE Traumatologia Pueble	C. Joseph Harrero Calvillo	Abustacirulanto		policy have resulting to such time	Au. Pinosusrez e/n, Col. Centro entre calle Cametionocy Pinosusrez, C.P. 84000,
	44	REFE DE DEPARTAMENTO DE ARASTECIMIENTO	01, 222, 249 80 85 ext 151	Martin Company	DAMONAL DEFENSION DE LA REP ESC. 6 PTE COL AMOS CES 22 M EN POULA CLERA

** PARA RIES

CON FUNDAMENTO EN EL HUMERAL S.E.LE DE LAS POLÍTICAS, RASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUIRICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTADÓN DE SOCIAL, EL TITULAR DE LA COCROINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO DEL INSTITUTO MERICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN SU CALIDAD DE ÁREA CONSOLIDADO DE MODIFICATIONOS EN REPRESENTACIÓN DE LOS ADMINISTRADORES DE LÓS MISMOS, ESTO SIN PERFUCCIO DE LAS OBLIGACIONES CONFERIDAS A ÉSTO SE LA CUMPLAMENTO DE LA RESPONSABILIDAD QUE TENEN LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO.

LAS DELDEACIONES Y UMALES DESIGNARÁN A SU RESPECTIVO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO,

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO EN DELEGACIONES Y UMAES, SIRÁ EL SERVIDOR PÚBLICO EN EL QUE RECAE LA RESPONSABILIDAD DE ADMINISTRA Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número U170557

ANEXO 4 (CUATRO)

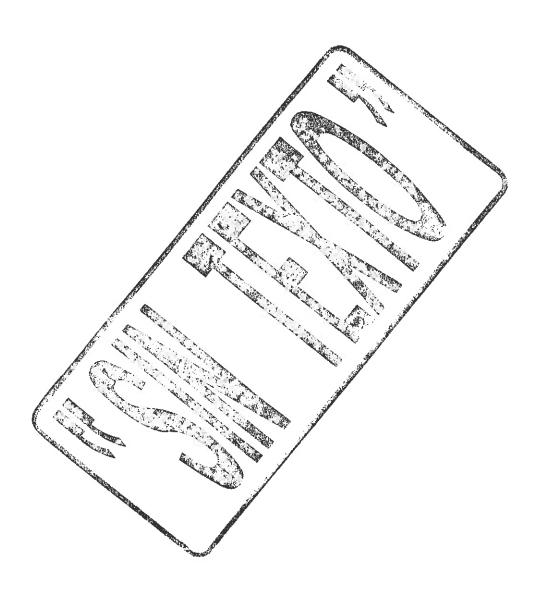
"PROPUESTA ECONÓMICA"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 03 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL











FECHA: OS DE DICIEMBRE DE 2017 FAB. () DIST. (X) No. DE PREI MASS: 30959

LICITACIÓN FÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-010GYRB47-E73-2017 ELECTRÓNICA, PARA LA ADQUIBACIÓN DE: "BIEMBR TERAPEUTIGOS DE LOS ORUPOS 010 MEDICAMENTOS. 020 VACUNAR, 301 LÁCTEOS, 340 PEDIOTRÓPICOS, 650 MATERIAL. DE CURACIÓN, 070 MATERIAL RADIOLÓGICO Y 880 MATERIALD E LASORATORIO, COMPRA CONSOLIDADA DEL EJERCIGIO FISCAL 2018".

AMEXO XI PROPUESTA ECONÓMICA PROPUESTA ECONOMICA

INSTITUTO MENICANO DEL SESURO SOCIAL
COORDINACIÓN DE ADQUIRICIÓN DE SIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CUORDINACIÓN TÉCARCA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TORAPÉATICOS
PRESENTE.
LICITACIÓN PÓBLICA WIERNACIONAL ABERTA ELECTRÓNICA No. LA-019GYRDI7-E79-2017.

NONDRE DEL LICITANTE DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V. DOMICILO: AV. COLON #1419 COL. MODERNA GUADALAMRA, JAL., C.P. 44190

TEL GDL: (01 33) 3692 6945

FAX: (01 55) 5354-5839 FAX, GDL: (01 33) 3810 2630

R. F. C; DIM-010319-578

CORREO ELECTRÓNICO : sur@dimens.com.aur;

ESTRATORICACIÓN MIPYME: MICRO () PEODERA ()

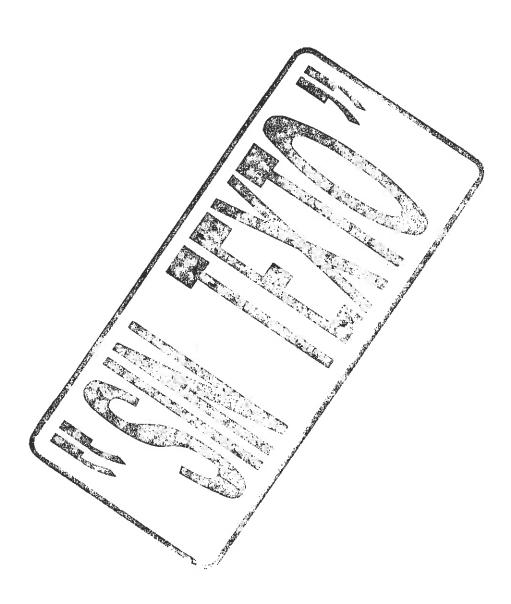
MEDIANA ()

1 - 1 5 The 1 - 1	114 2 3 3 1		- 20	reviori		MEDIANA				
300	an Gpo				Var.	10 mg/s				places where joins 'Sec.
31	010	aoa	5229	60	90	51.88	114,871	45,560	0.01%	5,958,358.77

Cludad da Rásico Pazao de la Reforma #295 Pigo 23 Col. Cunultrámor, Del. Cunultrámor Ministro D.F. C.P. 96500 Talk (01 55) \$354 5930 com 9 Frans. Lada sin coster 01600 672 8055

FOLIO 0514

Total Mogrania C. Distriction and State of State









FECHA: US DE DICIEMBRE DE 2017 FAR. () DIST. (X) No. DE PRÉ IMSS: 30959

LICITACIÓN PÓBLIDA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-01807/BDAT-ETS-2017 ELECTRÓNICA, PARA LA ADQUISECCIÓN DE: "EBRIED TERAPEUTICOS DE LOS GRIEPOS 616 MEDICAMENTOS, 202 VACUNAR, 20 6 LÁCTICO, 640 PEDICOTRÓPICOS, 800 MATERIAL DE CURRACIÓN, 678 MATERIAL RADIOLÓGICO Y 869 MATERIALD E LABORATORIO, COMPTA COMOCUIDADA DEL BJERCKIO PISCAL 2016".

ANEXO XI PROPUESTA ECONÓMICA

PROPLESTA EGONOMICA -

MITTEUTO MERCANO DEL SEGURO SOCIAL COMPONACIÓN NE ADQUIRECTA DE BISNES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BISNES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERMINÉNTICOS

Paciente. Paciente. Ucitación pública miermacional aberta electrónica no. La-disgyro47-e79-2017.

NOMBRE DEL LICITANTE: DISTRIBUTIONA INTERMACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE CM. DOMICLIO: AM. COLON \$1415 COL. MODERNA GLADALAMRA, JAL., C.P. 44180
TEL: (01 55) 6364-8630 FAVC (01 85) 8384-8630 R. F. C.: DRI-010319-5799 CORREO ELECTRIÓNICO: AMERICANISCI.

TEL GDL: (01 39) 3692 9245

FAX, 60U (01 33) 3810 2630

ESTRATOFICACIÓN MIPYME

MICRO ()

PEQUEÑA ()

and the second of the second o

MEDIANA ()

Mod Bart	TO NO.		LAVE	He i		100g	Re.	-Captilla Militari			a exercisor (Aug.	* 2
* 42	010	680	5264	01	00	\$:	25.59	227,303	90,924	0.01%	5,814,4	410.74

Cluded de Habico Pasao de la Reforma #295 Piso LT Cal. Cumúnimos, Del. Cumúnimos Médico D.F. C.P. 06500 Teh (01 56) 5354 5930 con 9 these. Lack sin concr 01600 672 0055

FOLIO 0518

